

TRIBUNAL COLEGIADO

BUENOS AIRES

JUZGADO CIVIL, Y COMERCIAL

Nº 12 DE SAN MARTIN

El Juzgado Civil y Comercial Nro. 12 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Verónica Viviana Vidal, Secretaría única, a cargo de la Dra. María Andrea Altamirano Denis, sito en Av. 101 (ex Av. Ricardo Balbín) 1753 Piso 6, San Martín, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial de General San Martín, comunica por cinco días que con fecha 27/06/2018 se ha decretado la quiebra de PLASCAR ARGENTINA S.A. (hoy NOWY PLASTIK S.A.), CUIT Nro. 30-66318237-0, con domicilio legal en Descartes 4265 de la localidad de Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, inscripta ante la IGJ con fecha 10/11/1993, bajo el Nro. 11.111, Libro 114, Tomo A de S.A., inscripto el cambio de jurisdicción ante la DPPJ con fecha 26/09/2012 bajo el Nro. 85304. Síndico designado Estudio Guerrero Lucas & Asociados, con domicilio a los fines de recibir los pedidos de verificación en República 5875, Chilavert, Partido de San Martín y domicilio constituido en Av. 101 Nro. 1775 Casillero Nro. 2891, Gral. San Martín. Hágase saber a los acreedores que deberán solicitar ante la sindicatura de lunes a viernes 08:30 a 11:30 y de 15:30 a 18:00 hs, la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos antes del 21/08/2018; El 02/10/2018 y el 15/11/2018 se presentarán los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico, los bienes de aquél, prohibir la realización de pagos al mismo, los cuales serán ineficaces. Intimar al deudor para que cumpla con el art. 86 LCQ y para que dentro de las 24 hs del auto de quiebra entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intimar al fallido para que dentro de las 48 hs constituya domicilio so pena de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. San Martín, 29 de Junio de 2018. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe sin previo pago (art. 89 LCQ). Dra. Denis, Secretaria.

S/C 361809 Jul. 23 Jul. 27

SANTA FE

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de tramite del Juzgado de 1ra. Inst. Laboral 5ta. Nom. de la ciudad de Santa Fe. Secretaria a mi cargo, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Anabella Gisela Fabio, DNI N° 30.722.088, fallecida en Santa Fe el 08/02/2017, a los efectos de que comparezca a estar a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: DIAGNOSTICO POR IMAGENES S.A. c/FABIO, ANABELLA GISELA y Otros s/Consignación (Expte. CUIJ; 21-04771099-2). El decreto en su parte pertinente ordena: Santa Fe, 13 de Junio de 2018. Cítese por edicto a todos aquellos que se crean con derecho a percibir la indemnización derivada de la muerte de Anabella Gisela Fabio, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, para que dentro del término de tres (3) días después de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Cintia A. Porreca, Secretaria y Dra. Patricia De Petre, Juez.

\$ 45 361924 Jul. 23 Jul. 25

Por disposición de la Jueza de FERIA de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, laboral y extracontractual de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos Maurenzi, Gisela María Del Rosario s/Quiebra (Expte. N° 21-01993554-7), se ha dispuesto: "Santa Fe, 10 de Enero de 2018. 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Gisela María del Rosario Maurenzi, DNI 35.651.788, de apellido materno Aguilar, empleada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en Pje. Público 8134 Casa Lilas, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en calle 1ra. Junta N° 2507, Piso 8, Of. 1, de esta ciudad. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 28 de Febrero de 2018 a las 10 horas. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 12) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. ". Fdo: Viviana E. Maurin (Jueza); Daniel R. Maurutto (Secretario). Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: Maurenzi, Gisela María Del Rosario s/Quiebra (CUIJ. N° 21-01993554-7), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 28 de Mayo de 2018. Aclarar el pronunciamiento de fecha 10 de enero de 2018, rectificándose las siguientes fechas: el día 16 de Julio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; el día 27 de Agosto de 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 08 de octubre de 2018 para que presente el informe general. Regístrese, hágase saber. Fdo: Walter Eduardo Hrycuk (Secretario); Ana Rosa Alvarez (Jueza). Sin previo pago (art. 89 - Ser párrafo Ley 24522). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Norberto Ricardo Vittore, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 12.00 hs. y de 16.00 hs a 19.00 hs. Santa Fe, 3 de Julio de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 362027 Jul. 23 Jul. 27

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del señor Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Primera Circunscripción Nº 3 Segunda Secretaria de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados Chuard, Luis Mathias Sebastian c/ Beneite, Victoria s/Divorcio; Expte. Nº 21-10704080-0 Año 2018 se ha dispuesto emplazar a la demandada, Señora Victoria Beneite, para que dentro del décimo día de la última publicación comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía. El decreto que dispone esta medida en su parte pertinente dice así: Santa Fe, 14 de Junio de 2018 Téngase presente la notificación efectuada. Atento lo informado por la Secretaría Electoral Nacional (v.fs. 6) y lo manifestado por el Sr. Oficial Notificador (v. fs.11 vto), en vista al desconocimiento del domicilio de la Sra. Victoria Beneite, notifíquese providencia del 01/03/2018 (v.fs.4) mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL bajo formalidades de ley (art.73 y 67 del CPCC). Notifíquese. Fdo. Dr. Della Siega (Juez) Dra. Suárez (Secretaria). Otro decreto: Santa Fe, 01 de Marzo de 2018 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado; acuérdesele la participación legal que en derecho corresponda. Téngase por promovida demanda de Divorcio (art. 438 del Cód. Civ y Com) de Luis Mathias Sebastián Chuard. De la petición de divorcio, hágase saber a Victoria Beneite. De la propuesta reguladora, córrase traslado a la contraria por el término de diez días. Agréguese la documental fundante (art. 137 CPCC). A lo demás, téngase presente para su oportunidad y de corresponder. Previo a todo, denuncie el domicilio de la accionada. Siendo de imposible implementación el impulso oficioso que prescribe el art. 709 del Código Civil y Comercial, atento la falta de recursos técnicos y humanos del Tribunal, hágase saber que el mismo estará a cargo de los litigantes. Acrediten los profesionales intervinientes su condición frente al IVA. Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite, el Dr. Fabio Della Siega (art. 543 del CPCC). Notifiquen los empleados de esta Secretaría. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Cód. Civ. y Com. (art. 62, inc. 2º del CPCC). Fdo. Dr. Fabio M. Della Siega (diez) Dra. Gabriela N. Suárez (Secretaría). Dra. Bonnin, Prosecretaria.

\$ 45 361911 Jul. 23 Ag. 3

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 3 de la ciudad de Santa Fe, sito en calle Tucumán 2846, Dra. Susana M. Romero, se cita y emplaza a los herederos de don Arístides Anconetani, D.N.I. Nº M6.193.362 fallecido el día 13 de mayo de 2013, en la localidad de Santa Rosa de Calchines, Provincia de Santa Fe, a los fines que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: Acosta, Paulo Rodolfo C/Anconetani Arístides s/Filiación Extramatrimonial, CUIJ 21-10514027-1, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 5 de Julio de 2018. Dr. Drewanz, Secretario.

\$ 45 361894 Jul. 23 Ago. 3

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SAGUIR VERÓNICA BELÉN c/MOLINA CESAR HERNÁN s/Alimentos, litis expensas y tenencia (21-10570997-5), de trámite por ante Tribunal Colegiado de Familia Nro. 5, SEC. 2 de Santa Fe, se ha dispuesto notificar al Sr. Molina Cesar Hernán, DNI 31471818 lo siguiente Santa Fe, 11 de Junio de 2018. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelve: 1. Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, condenar al Sr. Cesar Hernán Molina al pago de una cuota alimentaria mensual a la Sra. Verónica Belén Saguir a favor de su hijo menor de edad, llamado Santiago Gabriel Molina, desde la interposición de la demanda, la suma equivalente al veinte por ciento (20%) de un Salario Mínimo Vital y Móvil. La suma resultante deberá depositarse en cuenta judicial abierta para estos autos y a la orden de este Tribunal y

Secretaría en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A - Agencia Tribunales- del 1 al 10 de cada mes, y por adelantado. 2. Otorgar a la Sra. Verónica Belén Saguir el cuidado personal unilateral de su hijo Santiago Gabriel Molina. 3. Imponer las costas del proceso al demandado vencido. Insértese el original, agréguese la copia y hágase saber y oportunamente archívese. Fdo. Santa Fe, 26 de Junio de 2018. Dra. Patricia Ebenegger, Secretaria; Dra. Mariana Herz, Jueza.

\$ 33 361742 Jul. 23 Jul. 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Autos: MONTAGNINI CRISTIAN EDGARDO s/Solicitud propia quiebra CUIJ 21-00867889-5, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Veintiuno (\$ 47.921) (con más 10% de aportes); Honorarios patrocinante del fallido Dra. Bude: pesos Diecisiete Mil Ciento Catorce con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 17.114,68) (con más 13% de aportes). Honorarios patrocinante del fallido Dr. Danelone: pesos tres mil cuatrocientos veintidós con noventa y tres centavos (\$ 3.422,93) (con más 13% de aportes). Santa Fe, 5 de Julio de 2018. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 362028 Jul. 23 Jul. 24

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se hace saber que en los autos: AGUIRRE MAXIMILIANO JONATAN s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ: 21-01996660-4), se ha dispuesto: Santa Fe, 7 de Junio de 2018. Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Maximiliano Jonatan Aguirre, D.N.I. 35.772.366, mayor de edad, empleado, apellido materno Aguirre, domiciliado realmente en calle Javier de la Rosa 3675 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 10) Fijar el día 08 de Agosto de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 20 de Septiembre de 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 02 de Noviembre de 2018 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley Nº 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior -a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez); Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Oscar Leonardo Epstein, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 12.00 hs. y de 16.00 hs a 19.00 hs. Santa Fe, 5 de Julio de 2018. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 11 362029 Jul. 23 Jul. 27

Autos: GALLO, ANGEL JESUS s/Solicitud propia quiebra (Expte. CUIJ 21-01978296-1), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Treinta Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con Veinte (\$ 30.495,20) (más 10% de aportes); Honorarios letrado patrocinante de la sindicatura: Trece Mil Sesenta y Nueve con Treinta y Siete Centavos (\$ 13.069,37) (más 13% de aportes) Honorarios abogado del fallido Dieciocho Mil Seiscientos Setenta con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 18.670,53) (más el 13% de aportes). Santa Fe, 5 de Julio de 2018. Dra. Roteta, Secretaria.

S/C 362024 Jul. 23 Jul. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SALES, ARIEL CLAUDIO s/Quiebra - CUIJ 21-01965449-1, la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos. Asimismo se regularon los honorarios de la Dra. Beatriz Viviana Bude en la suma de \$ 20.538, del Síndico CPN. Reynaldo Alberto Mateo en la suma de \$ 15.974 y del Síndico Tobías Scheinin en la suma de \$ 31.947. La providencia que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 02 de Julio de 2018. Por presentado el informe final y proyecto de distribución formulada por la Sindicatura conforme lo dispuesto por el art. 218 LCQ. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL los que se exhibirán en el hall de estos Tribunales. Notifíquese. Santa Fe, 6 de Julio de 2018. Fdo: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza); Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria).

S/C 362034 Jul. 23 Jul. 24

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: GÓMEZ SANDRA BEATRIZ s/Quiebra; Expte C.U.I.J. Nro. 21-01985218-8 - Año 2018, por resolución de fecha 28/06/2018 se han fijado como nuevas fechas para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico el día 10 de Agosto, para lo presentación de los Informes Individuales el día 19 de Octubre y para el Informe General el día 14 de Diciembre, todos del 2018. Ha sido designado como Síndico de autos el C.P.N. Juan Carlos Falchini, quien fija su domicilio en calle Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe y atenderá de Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 17 a 19. Publíquense edictos de ley. Santa Fe, 29 de Junio de 2018. Dr. Néstor Antonio Tosolini - Secretario - Dr. José Ignacio Lizasoain - Juez.

S/C 361730 Jul. 23 Jul. 27

El Juez de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación - Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, en los autos: TARJETA NARANJA S.A. c/PAREDES, RODRIGO DANIEL s/Medidas Preparatorias (Expte. Nº 558/2015), ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 17 de Abril de 2018. Con los autos principales a la vista, advirtiendo en este estado el proveyente, previo a todo trámite y atento a lo solicitado a fs. 44 vto. de autos apilase el decreto de fecha 13/12/17 y haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados téngase por reconocido el contenido y firma del Sr. Rodrigo Daniel Paredes inserta en la documental obrante en copias a fs. 12/18 de autos y cuyo original se encuentra reservado en Secretaría. Notifíquese. Santa Fe, 8 de Junio de 2018. Fdo.: Dr/a. Héctor Noemí M. Z. Galván (Juez) - Dr/a. Jorge Margitic Secretario/a).

\$ 33 361795 Jul. 23 Jul. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados RAMOS, ANGÉLICA SUSANA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ Nº 21-01995918-7 Año: 2.018) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Angélica Susana, Ramos, argentina, soltera, mayor de edad, empleada, apellido materno Barrios, D.N.I. 23.228.227, domiciliada realmente en calle S/N Vuelta del Paraguayo y constituyendo domicilio legal en calle 7 de Enero Nº 1753, oficina PB, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser inefaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia del fallido y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 8) Designar al Síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se librárá mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 21.08.2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 12) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto 8º). Santa Fe, 4 de Julio de 2018. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario).

S/C 361782 Jul. 23 Jul. 27

Por disposición de la Sra. Juez de 1a Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial, Dra. Beatriz Forno, a cargo de la 3ra. Nominación de Santa Fe y Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marcó, se hace saber que en autos caratulados: RUIZ, GERMÁN ALBERTO s/Quiebra; (C.U.I.J. Nº 21-01981327-1), la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos Reformulado y que se han regulado los honorarios de la Síndico actuante en la suma de \$ 47.921,03 y los de la abogada peticionante en la suma de \$ 20.537,58, habiéndose ordenado la publicación de edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley de Concursos y Quiebras Nº 24.522 y sus modificatorias. Santa Fe, 2 de Julio de 2018.

S/C 361818 Jul. 23 Jul. 24

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: GAUNA, ARIEL FERNANDO s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ: 21-01997007-5), se ha dispuesto en la resolución de fecha 03/07/2018: 1°) Declarar la quiebra de Ariel Fernando Gauna, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 23.225.143, domiciliado realmente en calle Buenos Aires N° 320, de la localidad de Nelson, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle San Jerónimo N° 2711, Piso 6, Dpto. A, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 25 de Julio de 2018 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 24 de Agosto de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 24 de Septiembre de 2018 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 23 de Octubre de 2018 para la presentación de los informes individuales; y el 10 de Diciembre de 2018 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez -Alicia Roteta - Secretaria.

S/C 361746 Jul. 23 Jul. 27

Por así estar dispuesto en los autos: AVALOS, MARGARITA s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-01996263-3), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 2 de Julio de 2018. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Avalos Margarita, apellido materno Jara, argentina, D.N.I. N° 6.198.537, CUIL N° 27-06198537-4, mayor de edad, jubilada, con domicilio real en calle Pallares 8182, Barrio Los Troncos y legal en calle Marcial Candiotti N° 5644, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el

cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 04/07/2018 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 06/09/2018, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 21/09/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 22/10/2018 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 06/12/2018 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste: Que en la audiencia realizada el día 4 de Julio de 2018 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteada Síndica la C.P.N. Susana Nieves del Milagro Martín con domicilio en calle Uruguay 3150 de esta ciudad. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 361996 Jul. 23 Jul. 27

Por así estar dispuesto en los autos: COFFI, NILDA s/Quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-01995782-6), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera

Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 2 de Julio de 2018 Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Coffi Nilda Margarita, apellido materno Rossi, argentina, D.N.I. N° 3.564.994, CUIL N° 27-03564994-3, mayor de edad, jubilada, con domicilio real en calle Güemes N° 2011 de la ciudad de Santo Tomé y legal en calle Aristóbulo del Valle N° 4480 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 04/07/2018 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Sindico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiara, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 06/09/2018, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 21/09/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 22/10/2018 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 06/12/2018 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos oficiese. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea

menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste: Que en la audiencia realizada el día 4 de Julio de 2018 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteada Síndica la C.P.N. María Lucía Adur con domicilio en calle Juan de Garay 2855 de esta ciudad. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 361988 Jul. 23 Jul. 27

Por así estar dispuesto en los autos MUSURUANA, ELVIO EDUARDO s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-01995879-2), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 2 de Julio de 2018. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Musuruana Elvio Eduardo, apellido materno Palomenque, argentino, D.N.I. N° 32.058.781, CUIL N° 20-32058781-7, mayor de edad, empleado, con domicilio real en calle Azcuenaga N° 2742 y legal en calle Primera Junta N° 2507 Piso 3 - Oficina 4, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pío. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 04/07/2018 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 06/09/2018, como fecha hasta la cual los acreedores

deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 21/09/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 22/10/2018 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 06/12/2018 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste: Que en la audiencia realizada el día 4 de Julio de 2018 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteada Sindica la C.P.N. Marcela Beatriz Maldonado con domicilio en calle Vieytes 2231 de esta ciudad. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 361997 Jul. 23 Jul. 27

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, en autos caratulados: GERVASONI, JOSÉ LUIS c/BALLESTER, AGUSTÍN GUSTAVO y Otros s/Demanda Ordinaria - Hoy Apremio; CUIJ 21-00905242-6, se cita a los herederos de la Sra. Luisa Elvia Luna a comparecer a los autos, por el término y bajo apercibimientos de ley, publicándose edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibidos conforme lo dispone el Art. 67 del CPCC. Santa Fe, 27 de Junio de 2018. Dra. Desmonts, Prosecretaria.

\$ 33 361954 Jul. 23 Jul. 25

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GUIDI, ROXARA CRISTINA s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-01966984-7), se hace saber que la sindicatura ha presentado el proyecto de distribución reformulado y se han regulado los honorarios del CPN Fernando — Izquierdo, en la suma de \$ 47.921,03 a la que deberá adicionarse el 21% en concepto de IVA y los honorarios de la Dra. Fabiana Gisela Sosa Fanoni, en la suma de \$ 20.537,58, 3º) Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 2 de Julio de 2018. Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 361984 Jul. 23 Jul. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Viviana E. Marín, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Aníbal Ronald Peón, DNI N° 7.901.782, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 11 de Junio de 2018. Por presentado - por derecho propio-, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la intervención legal correspondiente. Estando acreditado el fallecimiento de ANÍBAL RONALD PEÓN con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Ofíciase a la Caja de Asistencia Social y a la API. Cumpliméntese la Ley 8744 (Comunicaciones al Registro de Procesos Sucesorios) Requírase del Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, informe respecto de la existencia de documentos que refieran al causante. Conforme lo dispuesto por el Art. 25 del CPCC se autoriza al abogado interviniente a firmar los oficios de pedidos de informes que se librarán al Registro de Procesos Sucesorios, API, Caja Ley 5110 y Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos. Notifíquese la presente providencia en sus despachos (Art. 68 C.P.C.C) al Sr. Fiscal y Defensor que por turno correspondan (a sus efectos contrólase en el caratulado). Se hace saber que los edictos se expedirán una vez diligenciado el oficio al Registro de Procesos Sucesorios y notificados los funcionarios del Ministerio Público. Atento a lo dispuesto por el artículo 2340 del Código Civil y Comercial, manifieste el interesado si el derecho que pretende es exclusivo o si concurra con otros herederos. En su caso, denuncie los domicilios y DNI de estos últimos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Viviana E. Marín, (Juez) - Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario). Santa Fe, 28 de Junio de 2018.

\$ 45 362009 Jul. 23 Ago. 3

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: LENCINA, CECILIA GUILLERMINA s/Quiebra; (CUIJ 21-01996833-6), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 28/06/18. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Cecilia Guillermina Lencina, apellido materno Rodríguez, argentina, DNI N° 12.891.835, soltera, mayor de edad, jubilada en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Coronda 3046 de la ciudad de Santo Tomé y constituyendo domicilio legal en calle San Jerónimo 1447, of. 1 de la ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 04/07/18 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 30/08/18 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores

podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12- Fijar el día 13/09/18 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 11/10/18 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 09/11/18 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 16- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 05/07/18. Habiendo resultado sorteado el síndico Javier Darío Falco domiciliado en calle Facundo Zuviría 3675 para intervenir en autos LENCINA, CECILIA GUILLERMINA s/Quiebra; (CUIJ 21-01996835-6) désígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 361898 Jul. 23 Jul. 27

Por disposición del señor juez del juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad Santa Fe, cita, llama, y emplaza a los herederos y legatarios de Filiaci Benito Antonio, DNI: 6.222.410, por el término y bajo los apercibimientos de ley, CUIJ: 21-01990428-5, a que comparezcan a hacer valer sus derechos si correspondiere- a continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone: Santa Fe, 12 de Diciembre de 2017. Por cumplimentado lo requerido. Resérvese en Secretaria la escritura de testamento acompañada. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdate la participación legal correspondiente. Habiéndose acreditado el fallecimiento de Benito Antonio Filiaci con la partida de defunción acompañada, téngase por promovida su Declaratoria de Herederos (Sucesión Testamentaria). Oficiése a la Caja de Asistencia Social; y al API para que informe sobre Ingresos Brutos. Cumpliméntese Ley 8744. Requírase del Registro de Actos de Ultima Voluntad del Colegio de Escribano de la Provincia de Santa Fe informe respecto de existencia de documentos que refieran al causante, oficiándose a sus efectos y autorizándose a los profesionales actuantes a suscribir los oficios de conformidad a lo dispuesto por el art. 25 del CPCyC. Publíquense edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL citando a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes para que así lo acrediten dentro de los 30 días. Notifíquese la presente providencia a sus despachos (art. 68 CPCyC) al Señor Fiscal y Defensor que por turno correspondan (a sus efectos contrólense en el caratulado). Se hace saber que los edictos se expedirán una vez diligenciado el oficio al Registro de Procesos Sucesorios y notificados los funcionarios del Ministerio Público. Acredítese el fallecimiento de los padres del causante. Al punto VIII (fs. 12 v.): Promuévase por pieza separada (arts. 617 del CPCyC). Notifíquese. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez), lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 4 de Julio de 2018. Dr. Silvestrini, Secretario.

\$ 45 361928 Jul. 23 Ago. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: DOMÍNGUEZ, WALTER DANIEL s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-01997611-1) se ha declarado la quiebra en fecha 05/07/2018 de Walter Daniel Domínguez, D.N.I. 29.456.658, mayor de edad, empleado, apellido materno Díaz, domiciliado realmente en calle Roque Sáenz Peña Nro. 1052 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en General Necochea Nro. 3142 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 01.08.2018 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 30.08.2018. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 5 de Julio de 2018. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 361899 Jul. 23 Jul. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MALDONADO, ALEJANDRO DAVID s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. Nº CUIJ 21-01997804-1) se ha declarado la quiebra en fecha 05.07.2018 de , DNI Nº 28.931.074, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle French Nº 6349 - y legalmente en 4 de Enero Nº 1753, oficina PB ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 25.07.2018 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 23.08.2018. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley Nº 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A Palacios (Juez) - Dr. Jorge A Gómez (Secretario).

S/C 361903 Jul. 23 Jul. 27

El Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Santa Fe, Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, en autos: MESA, ANGEL ANDRÉS s/Quiebra; Nº 924/2012, CUIJ 21-00868381-3 hace saber que se ha ordenado poner de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución practicado por la Sindicatura; Como recaudo se transcribe el decreto que textualmente dice: Santa Fe, 14 de Junio de 2018; Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez; Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 361934 Jul. 23 Jul. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MATTERZON, FEDERICO ALBERTO s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. Nro. 21-01998223-5), se ha declarado la quiebra en fecha 5 de Julio de 2018, de Federico Alberto Matterzon, DNI 30.185.461, mayor de edad, empleado, apellido materno Sánchez, domiciliado realmente en Pasaje Servidumbre 7148, y con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zazpe 2677 P.A., de la ciudad y provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 01/08/2018 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 30/08/2018. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Santa Fe, 5 de Julio de 2018. Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dr. Gómez (Secretario).

S/C 361902 Jul. 23 Jul. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: SARLA, MARCELA VIVIANA s/Quiebra; (CUIJ 21-01996043-2), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 03/07/18. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Marcela Viviana Sarla, apellido materno RODRÍGUEZ, argentina, DNI N° 17.728.026, soltera, mayor de edad, empleada de la Escuela Paz, Pan y Trabajo N° 1304, domiciliado realmente en calle Pje. Vera 3952 de la ciudad de Santo Tomé y constituyendo domicilio legal en calle Saavedra 1680, de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 04/07/18 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 15/08/18 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12 - Fijar el día

30/08/18 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el 27/09/18 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 09/10/18 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 16- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiéase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 05/07/18. Habiendo resultado sorteado el síndico Jorge Omar Ninfi domiciliado en calle Pje. Koch 1057, Dpto. 2 para intervenir en autos "SARLA, MARCELA VIVIANA s/Quiebra" (CUIJ 21-01996043-2) desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 361896 Jul. 23 Jul. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados JARA, ANGEL ANDRÉS s/Solicitud Propia Quiebra - (Expte. Nº CUIJ 21-01996874-7), en fecha 28/06/2018 se designó Síndico a la CPN. María Victoria Galán, domiciliada legalmente en calle San Martín 2244 (Galería Santa Fe) - Piso 1 - Oficina 5 de la ciudad de Santa Fe y que el horario de atención es de Lunes a Viernes de 16 a 19 hs. Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez)- Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días, sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 4 de Julio de 2018. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 361936 Jul. 23 Jul. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: FRANCO, CARLOS SEBASTIÁN s/Quiebra; CUIJ Nº 21-01996411-3 ha sido designada como Síndico la CPN Adriana Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 hs y lunes a jueves de 16.30 a 19.30hs. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe 28 de Junio de 2018. Habiendo resultado sorteada como Síndico la CPN Adriana Graciela Bonavia domiciliada en calle Crespo Nº 2419 de esta ciudad, desígnasela en tal carácter quién deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos- comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. Fdo.: Dr. Palacios - Juez, Dr. Gómez - Secretario.

S/C 361872 Jul. 23 Jul. 27

Autos: MAURI, VIVIANA GUADALUPE s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-01978680-0; Presentado el informe final y distribución previsto por el art. 218 de la LCyQ. El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 12 de Junio de 2018. Resuelvo: 1°) Regular los honorarios del CPN Fernando José Izquierdo en la suma de \$ 47.921,03. 2°) Regular los honorarios del Dr. José Tomas Sabino, en la suma de \$20.537,58.(...) - Santa Fe, 4 de Julio de 2018. Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez. Dr. Pablo Silvestrini, Secretario.

S/C 361870 Jul. 23 Jul. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en Autos caratulados: FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL s/Solicitud propia quiebra (CUIJ N° 21-01958040-2), por Sentencia dictada en fecha 30-08-2016; se han regulado honorarios totales en la suma de \$ 43.736,36, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) \$ 30.615,45 (pesos treinta mil seiscientos quince con cuarenta y cinco centavos) para la CPN Miriam E. Pérez y 2°) \$ 13.120,91 (pesos trece mil ciento veinte con noventa y uno centavos) (9,48 jus), para la Dra. Hilda Leonor Villanueva. Se hace saber que la Sindicatura ha presentado el proyecto de distribución de fondos complementarios y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ, póngase de manifiesto el mismo por el término de dos días. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Transparente del Palacio de Tribunales. Fdo: Dra. Mariana Nelli (Secretaria); Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 4 de Julio de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 361878 Jul. 23 Jul. 24

Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Ma. R. Kilgelmann de la Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551, a quien cita, llama y emplaza a la demandada: Cañete Rufina Emilia y/o q.r.j.r., para que dentro del término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos legales en los autos caratulados: MOSQUEDA, GRACIELA SOLEDAD y FRUTOS, ENRIQUE c/CAÑETE, RUFINA, EMILIO y Otros s/Prescripción Adquisitiva CUIJ N° 21-01962965-9, trámite por ante el Juzgado de epígrafe: seguidamente se transcribe el decreto que ordena el presente: "Santa Fe, 28/06/18... A los fines de dar estricto cumplimiento a la medida de mejor proveer dispuesta a fs. 168, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL, los que deberán exhibirse en el hall de planta baja de estos Tribunales ya los fines de notificar el proveído de fs. 33... Notifíquese. 4 de Julio de 2018. Secretaria: Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 361853 Jul. 23 Jul. 24

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Jcial. N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, en los

autos caratulados: GATTI MAXIMILIANO DAVID s/Quiebra, Expte. CUIJ. 21-01071819-5, se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación en el BOLETÍN OFICIAL, haciendo saber que la Sindicatura designada en autos ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución el que ha sido puesto de manifiesto por el término de ley, a los efectos de que los acreedores pudieran efectuar las observación con las que se creyeren con derecho. Seguidamente se transcribe el decreto que ordena el presente: "Santa Fe, 10 de Mayo de 2018. Por presentado el informe final y proyecto de distribución readecuado. Pónganselo de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese." Santa Fe, 4 de Julio de 2.018. Fdo. Dra. Ana R. Alvarez, Jueza - Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

\$ 33 361854 Jul. 23 Jul. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MARZO, CAROLINA VALERIA s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-01996281-1), atento lo ordenado en fecha 05 de Junio de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Carolina Valeria Marzo, D.N.I. N° 35.446.846, de apellido materno Meyer. 2) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4) Se ha fijado hasta el día 27 de Agosto de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Ricardo Pedro Melini, con domicilio en calle Urquiza N° 2295, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL Sin Cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 05 de Julio de 2018. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 361910 Jul. 23 Jul. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ORELLANO, PABLA RAMONA s/Solicitud propia quiebra (CUIJ N° 21-01995834-2), atento lo ordenado en fecha 31 de Mayo de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Pabla Ramona Orellano, D.N.I. N° 32.921.450, de apellido materno Aguirre. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el día 27 de Agosto de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. María Lucila Claus, con domicilio en calle 4 de Enero N° 1742, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza - Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 04 de Julio de 2018. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 361909 Jul. 23 Jul. 27

El señor Juez de Distrito 17 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Villa Ocampo, notifica a todos los sucesores de Pablo Alfredo Failletaz y/o Rodolfo Alfredo Failletaz y/o Rodolfo A-O Failletaz y/o Luisa Marcela Failletaz y/o Rosa Elisa Failletaz y/o María Ana Failletaz y/o Ema Inés Failletaz y/o María Inés Araujo y/o Hilda Elsa Failletaz y/o Héctor Enrique Failletaz y/o Dora Selva Failletaz y/o quienes resulten titulares del dominio del Lote o Parcela Nro.4 de la Manzana Nro.36 de la Planta Urbana de Villa Ocampo, según Plano Nro. 009067/951. Partida Impuesto Inmobiliario Nro.03-00-00-014428/0005, para que comparezcan a tomar intervención en la causa caratulada: FERNANDEZ ALGIRIO ZENON c/Suc. FAILLETAZ, PABLO ALFREDO s/Escrituración, Expte. Nro. 619/2013, que tramita por ante el Juzgado de Distrito 17 de Villa Ocampo, Civil, Comercial y del Trabajo. El decreto judicial dice. Villa Ocampo, 16 de Abril de 2018. Estése al proveído de fecha 14/09/2015 (fs.26). Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez: Secretaria. Villa Ocampo, 14 de septiembre de 2015. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese a los demandados mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado, conforme lo normado en el Art. 597 del CPC. Notifíquese. Fdo. Dr. Caglia: Secretario. Dra. Arroyo: Juez. Villa Ocampo, 7 de Junio de 2018. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 361852 Jul. 23 Ag. 3

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GALLO, Ángel Gabriel s/Declaratoria de Herederos (Expte. Nº 21-01994967-9 - Año 2018), tramitados por el Sr. Defensor General Zonal Nº Dos, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ANGEL GABRIEL GALLO, documento de identidad Tipo DNI M Nº 3.567.129, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Santa Fe, 21 de Junio de 2018. No Repone: Gestión de Defensoría General Zonal Nº Dos (Art. 138 - Inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Pcia. de Santa Fe - Ley Nº 10.160). Dr. Leizza, Prosecretario.

S/C 361921 Jul. 23 Jul. 27

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CARIAGA, HECTOR GERONIMO s/Sucesorio; (Expte. Nº 21-01975780-0 - Año 2016), tramitados por el Sr. Defensor General Zonal Nº Dos, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Héctor Gerónimo Cariaga, documento de identidad Tipo DNI Nº M 6.304.193, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Santa Fe, 5 de Diciembre de 2016. No repone: Gestión de Defensoría General Zonal Nº Dos- (Art. 138 - Inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Pcia. de Santa Fe - Ley Nº 10.160). María Soledad Prieu Mántaras, prosecretaria.

S/C 362101 Jul. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: LOZA, PEDRO sobre Solicitud Propia Quiebra; (Expte. Nº CUIJ 21-01997258-2) se ha declarado la quiebra en fecha 02.07.2018 de DNI Nº 13.190.541, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en calle Manzana 3, Pje. 16 s/n Alto Verde - y legalmente en Obispo Gelabert Nº 2574, oficina 1 ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 25.07.2018 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 23.08.2018. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la Ley Nº 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Santa Fe, 2 de Julio de 2.018. Fdo. Dr. Lucio A Palacios (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

S/C 361664 Jul. 23 Jul. 27

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos MONTES, MARTA s/Solicitud propia quiebra (CUIJ Nº 21-01994588-7), se ha dispuesto: Santa Fe, 2 de Julio de 2018. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Marta Montes, argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. 23.358.145 apellido materno Sansuste, con domicilio real en calle Zavalla 3416 de la ciudad de Santo Tomé y legal en calle 3 de febrero 2950 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 25 de julio de 2018 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 21 de Agosto de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 04 de septiembre de 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 02 de octubre de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 14 de noviembre de 2018 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24.522). Santa Fe, 3 de Julio de 2.018. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 361665 Jul. 23 Jul. 27

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: DOMÍNGUEZ MARIANO NICOLÁS s/Quiebra (CUIJ: 21-01996316-8), se ha dispuesto: Santa Fe, 2 de Julio de 2018. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Mariano Nicolás Domínguez, argentino, mayor de edad, D.N.I: 33.015.258, apellido materno Escobar, con domicilio real en calle 2da Pasaje 8795, Brio. Liceo Norte y legal en calle Obispo Gelabert 2574, Oficina 1, ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registro de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordena al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, para el día 25 de Julio del 2018 a las 10:00 hs. 13) Fijar el día 21 de Agosto de 2018 como fecha hasta la cual acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 04 de septiembre de 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 02 de octubre de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 14 de Noviembre de 2018 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (Art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Santa Fe, 3 de Julio de 2018. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez).

S/C 361666 Jul. 23 Jul. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados González Sebastian Uriel s/Solicitud propia quiebra; Expte. CUIJ N° 21-01996226-9, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designado Sindico el C.P.N. Héctor Marcelo Madoery, domiciliado a los efectos legales en calle San Martín 2347 1° Piso Of.13 de la ciudad de Santa Fe con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 16 a 20 Hs., fijándose el día 30/07/2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes conforme con lo dispuesto por la Sra. Juez en fecha 11 de Junio de 2018. Fdo: Dra. Ana Rosa Alvarez. Jueza; Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 27 de Junio de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 361704 Jul. 23 Jul. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y

Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe (San Jerónimo N° 1551 - Planta Baja)- en autos LEGUIZAMON, DEBORA YAMILA s/Solicitud propia quiebra, (CUIJ 21-01996613-2), se hace saber: Que el Sindico designado C.P.N Julio Alberto Esposito ha aceptado el cargo, constituyendo domicilio en Avda. Gral. Paz N° 5730 de esta ciudad de Santa Fe, fijando durante el período de verificación tempestiva (11/07/18) de los créditos y hasta la presentación (31708/18) de los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24.522), el horario de 13 hs. a 19 hs. en días hábiles judiciales para la atención al público. Lo que se publica a los fines establecidos en el art. 89 de la Ley 24.522. Santa Fe, 2 de Julio de 2.018. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 361705 Jul. 23 Jul. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Judicial N° 1, en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe, Dr. Carlos Federico Marcolín, y Secretaría a cargo del Dr. Pablo Cristian Silvestrini, se hace saber que en autos caratulados: Palacio, Angel Miguel s/Quiebra; (C.U.I.J. N° 21-01961255-1), la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos Reformulados y que se han regulado los honorarios de la Síndico actuante, en la suma de \$ 47.921,03 y los del abogado peticionante en la suma de \$ 20.537,58, lo que se publica a sus efectos, por dos días, conforme lo ordenado por la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y sus modificatorias. Santa Fe, 29 de Junio de 2018. Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 361693 Jul. 23 Jul. 24

Autos: Miño, Jimena Rocio Verónica s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-01975012-1), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Seis con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 54.766,88) más el 10% aportes; Honorarios abogado del fallido: Pesos Trece Mil Seiscientos Noventa y Uno con Setenta y Dos Centavos (\$ 13.691,72) más el 13% de aportes. Santa Fe, 2 de Julio de 2018. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 361619 Jul. 23 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: Toledo, María Laura s/Quiebra, (Expte. 21-01997268-9), se hace saber lo siguiente: En fecha 18 de Junio de 2018, comparece a aceptar el cargo el C.P.N. Rubén F. Baretta, D.N.I. 10.940.193, constituyendo domicilio en calle Corrientes N° 2775 de la ciudad de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes de 16 a 19hs. Santa Fe, 19 de Junio de 2018: Téngase presente la aceptación del cargo formulada. Notifíquese. Fdo.: Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaría; Dr. Diego Raúl Aldao; Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP

en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 26 de Junio de 2018. Dra. Roteta, Secretaria.

S/C 361616 Jul. 23 Jul. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: Vega, Flora, y Otros c/Perino, Alcides Juan s/Ordinario - Escrituración; CUIJ N° 21-00841393-9, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Alcides Juan Perino, L.E. N° 6.213.484, fallecido en la ciudad de Santa Fe, el día 24 de Octubre de 2003, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo apercibimientos previstos en el art. 597 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marco (Secretaria). Santa Fe, 27 de Junio de 2018. Dra. Desmonts, Prosecretaria.

\$ 33 361601 Jul. 23 Jul. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: Rodríguez, Estela s/Quiebra; - Expte. N° 1340/2013 - CUIJ: 21-00902644-1, la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución Readecuado. Asimismo se regularon los honorarios de la Dra. Viviana Beatriz Bude en la suma de \$ 18.670,53 y del Síndico CPN Reynaldo Alberto Mateo en la suma de \$ 43.564,57. La providencia que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 25 de Junio de 2018. Proveyendo cargo N° 6470: Por presentado el informe final y proyecto de distribución readecuado. De manifiesto el mismo por el término de ley. Publíquense edictos conforme lo dispone el Art. 218 de la Ley 24522. Proveyendo cargo nro. 6562: Por contestada la vista ordenada. Notifíquese. Santa Fe, 29 de Junio de 2018. Fdo: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez); Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria).

S/C 361605 Jul. 23 Jul. 24

Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nom. de esta ciudad, se ha ordenado la presente publicación conforme al Art. 70 del Cod. Civ. y Comercial, donde en autos: Farias María Gabriela s/Cambio de apellido, CUIJ 21-01985810-0, la Sra. María Gabriela Farias, D.N.I. 22.168.410 a solicitado el su cambio de apellido, al uso únicamente del apellido materno Albini, corriéndose traslado a quien se oponga por el término de ley. Seguidamente se transcribe el decreto: Santa Fe, 28 de Mayo de 2018. Cumplimente lo requerido por el Sr. Fiscal. Notifíquese. Fdo. Dra. Toloza (Secretaria) - Dr. Lizasoain (Juez a/c). Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 45 360099 Jul. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial N° 1, Novena Nominación, en los autos caratulados: Agu, Hernán Gustavo y Otros

c/Bruscoli, Elvira Antonia s/Regulación de honorarios; (Expte. N° 21-01984682-9), se cita y emplaza a los herederos de Elvira Antonia Bruscoli, DNI 6.568.406, para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse un curador, conforme lo dispone el artículo 597 del Código Procesal Civil y Comercial, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Fdo.: Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez; Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario. Santa Fe, 28 de Junio de 2018. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 33 361604 Jul. 23 Jul. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3 Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: Gómez Horacio Alberto y Otros s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-01996736-8, Año 2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Gómez Horacio Alberto, LE N° 6.272.651, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 16 de Mayo de 2018. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, exhibanse conforme lo dispone la Ley 11.287 y la Acordada vigente. Cumpliméntese ley 8.744. Firmado: Dra. Beatriz Forno, Jueza; Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

\$ 45 361647 Jul. 23 Ago. 3

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Alfredo Palacios, en los autos caratulados: CUIJ Nro. 21-01996376-1 García María Alejandra s/Sucesorio, se ha dispuesto citar y emplazar por edictos; en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a los herederos, acreedores y legatarios de María Alejandra García, DNI 26.860.136, con último domicilio sito en calle 4 de Enero 1140 PH Dpto. 12 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. El decreto que ordena la medida dice: Santa Fe, 30 de Mayo de 2018. Estando acreditado el fallecimiento de María Alejandra García con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Se hace saber que los edictos se expedirán una vez diligenciado el oficio al Registro de Procesos Sucesorios y notificados los funcionarios del Ministerio Público. Notifíquese. Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario) Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Santa Fe, 2 de Julio de 2018. Jorge Alberto Gómez, secretario. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 361702 Jul. 23

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: Carmen, Catalina Nero y Otros s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-01996046-0, se ha ordenado la publicación de edictos a los fines de que se emplaze a los herederos, acreedores y legatarios, de la Sra. Carmen Catalina Nero, DNI N° 3.989.075 y del Sr. Nicolás Reible, L.E. N° 6.237.541, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN

OFICIAL, y en el ámbito habilitado a sus efectos en el hall de tribunales. Santa Fe, 28 de Junio de 2018. Dr. Silvestrini, Secretario.

\$ 45 361700 Jul. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, en los autos caratulados: Frettes Ricardo Alberto s/Sucesorio; CUIJ 21-01995552-1 Se ha dispuesto citar y emplazar por el término de ley para que comparezcan a estar a derecho a los herederos, acreedores y legatarios de don Ricardo Alberto Frettes, D.N.I. N° M6.264.786, cuyo deceso acaeció el 6 de Marzo de 2018, en la ciudad de Santa Fe Pcia de Santa Fe, con último domicilió en calle Riobamba 7512, de esta ciudad de Santa Fe. Para mejor Proveer se transcribe la parte resolutive del decreto que así lo ordena: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de Frettes Ricardo Alberto, declarase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, exhíbanse conforme lo dispone la Ley 11.287 y la Acordada vigente. Notifíquese. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria) - Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza). Santa Fe, 29 de Junio de 2018.

\$ 45 361699 Jul. 23 Ago. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: Sr. Alcides Luis Antonio Romanesse o Alcides Luis Romanesse, D.N.I N° 8.584.594, siendo que se trata de la misma e idéntica persona, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca/n a hacer valer sus derechos en los autos: Romanesse, Alcides Luis Antonio s/Sucesorio (CUIJ N° 21-01992043-4/2017). Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 14 de Diciembre de 2017. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse los mismos en el hall de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo: Néstor Antonio Tosolini, Secretario - A/C - Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibiéndose en el hall de planta baja de Tribunales. Santa Fe, 28 de Junio de 2018. Secretaría. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 361684 Jul. 23 Ago. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad, dispuesta en los autos caratulados: Escobar, Eulogio, Antonio s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de don Escobar Eulogio Antonio, D.N.I. 6.263.123, (Expte. 20-01995227-1 Año 2018), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley, se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta ciudad. Santa Fe, 05 de Abril de 2018. Dr. Silvestrini Pablo Cristian (Secretario); Dr. Federico Carlos Marcolin (Juez). Santa Fe, 22 de Junio de 2018.

\$ 45 361691 Jul. 23 Ago. 3

Por disposición del Sr. Juez a cargo de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Calderón, Romina Silvana, DNI 30.573.975, fallecida en la ciudad de Santa Fe, el 31/12/2017, en autos caratulados: Calderón, Romina Silvana s/Sucesorio; (21-01995021-9), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de tribunales. Santa Fe, 21 de Junio de 2018. Fdo. Dra. Viviana E. Marín, Jueza - Dra. Luciana Rodríguez - Prosecretaria. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 361625 Jul. 23 Ago. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nomin. de Santa Fe, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Ignacio Dolores Juárez, D.N.I. Nº 6.218.722, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar designado a tales efectos por la Excm. Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 29 de Junio de 2018. Fdo. Dra. Verónica C. Toloza, Secretaria. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 45 361657 Jul. 23

En los autos caratulados: Richard, Irma Graciela s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-01997035-0, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto que se cite, llame y emplace a los acreedores, herederos, legatarios de los causantes, señora Irma Graciela Richard (D.N.I. Nº 12.114.903), argentina, hija de Amado Richard y Irma Savoye, nacida en Santa Rosa de Calchines, Provincia de Santa Fe, el 09 de Septiembre de 1955, fallecida en la ciudad de Santa Rosa, el día 25 de Abril de 2018; siendo el ultimo domicilio de la misma en Zona Rural de Santa Rosa de Calchines, Departamento Garay, Provincia de Santa Fe, a que hagan valer sus derechos. Santa Fe, 29 de Junio de 2018. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 361708 Jul. 23

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Luna, Ariel Alejandro s/Quiebra, C.U.I.J. Nº 21-01995513-0, Año 2018, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley Nº 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Síndico titular en este proceso falencial, la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. Nº 17.009.746, con domicilio constituido en calle Moreno Nº 2.407 (3000) Santa Fe, Tel-Cont: (0342)455-7209, E-

mail: abonapar@fce.unl.edu.ar, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 L.C.Q.) en ese domicilio hasta el día 15 de Agosto de 2.018 inclusive, en el horario de 9,30 a 12,00 Hs. Asimismo se informa que el fallido posee C.U.I.L. Nº 20-31457278-6. Santa Fe, 19 de Junio de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 361823 Jul. 23 Jul. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados Camero Pablo Daniel s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-01995164-9 Año: 2018) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la Quiebra de Pablo Daniel Camero de apellido materno Velazquez, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 27.237.643, con domicilio real en calle Azcuénaga Nº 2755 y constituyendo domicilio legal en calle Regimiento 12 de Infantería Nº 970, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 10 de Setiembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 4 de Julio de 2018. Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 361784 Jul. 23 Jul. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos Caratulados Osuna, Elena Margarita s/Sucesorio; (CUIJ 21-01996349-4), se cita y emplaza a los herederos o a quienes se consideren con derecho a la herencia de los bienes dejados por fallecimiento de doña Elena Margarita Osuna, Documento de Identidad F. 5.080.715, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacerlo valer. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 2 de Julio de 2.018. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria.

\$ 45 361796 Jul. 23 Jul. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados Villaverde Diego Exequiel s/Quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-01997266-3 Año: 2018) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la Quiebra de Diego Exequiel Villaverde de apellido materno García, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 29.180.554, con domicilio real en calle Av. Nelson Mándela Nº 1645, de Recreo y constituyendo domicilio legal en calle Primera Junta Nº 2507, Piso 3, Oficina 4, de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del

fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 10 de Setiembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Santa Fe, 4 de Julio de 2.018. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario).

S/C 361780 Jul. 23 Jul. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados Tarragona, Lorena Guadalupe s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ Nº 21-01996202-1 Año: 2.018) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Lorena Guadalupe Tarragona; argentina, soltera, mayor de edad, empleada, apellido materno Zanabria, D.N.I. 29.924.581 domiciliada realmente en calle Hemandarias S/N de la ciudad de Cayasta y constituyendo domicilio legal en calle 1ra Junta Nº 2507 -Piso 3- Oficina 4, de la ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia del fallido y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 8) Designar al Síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se librárá mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 21.08.2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 12) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto 8º). Santa Fe, 4 de Julio de 2018. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). S/C 361781 Jul. 23 Jul. 27

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados: Molina, Raúl Orlando s/Solicitud Propia de Quiebra; (C.U.I.J. Nº 21-01996781-3), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial Nº 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. Lucio A. Palacios, y Secretaria del Dr. Jorge A. Gómez, se hace saber por cinco (05) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que ha sido designado como síndico en autos el C.P.N. Víctor Hugo Fabrizio, con domicilio en calle Angel Cassanello Nº 680 de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 14 Hs a 20 Hs. Fdo, Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Santa Fe, 3 de Julio de 2018. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 361728 Jul. 23 Jul. 27

En los autos Caratulados: Ballal Dora Patricia Guadalupe s/Declaración de Propia Quiebra, CUIJ Nº 21-00994592-7, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación de Edictos conforme lo prescribe el Art. 218 de la Ley de Concursos y Quiebras para informar lo siguiente: el síndico presentó en los mencionados autos Informe final y readecuación del Proyecto de Distribución Final que se pone de manifiesto por el término de ley y se hace conocer. Asimismo se comunica que se ha dictado Resolución regulando honorarios: Santa Fe, 28 de Marzo de 2018. Vistos: Estos

caratulados: Ballal Dora Patricia Guadalupe s/Declaración de Propia Quiebra CUIJ Nº 21-00994592-7, que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación y Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 59.271.52 equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1) \$ 41.490.06 (pesos cuarenta y un mil cuatrocientos noventa con seis centavos) para la CPN Flavio Righetti y 2º) \$ 17.781,46- (pesos diecisiete mil setecientos ochenta y uno con cuarenta y seis centavos) (9,480766 jus) para la Dra. Mónica Borgorattí Hernández.... Santa Fe, 28 de Junio de 2.018. Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez); Dra. Mariana Nelli, Secretaria.Dra. Prieu Mántaras, Prosecretaria.

S/C 361767 Jul. 23 Jul. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: MUGA, MARIELA GISEL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ Nº 21-01996719-8, se ha dispuesto: Santa Fe, 3 de Julio de 2018. 1) Declarar la quiebra de Mariela Gisel Muga, D.N.I. Nº 33.496.654, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Padre Genesio 4421 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Crespo 2582, Oficina 6 de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (14/12/18). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 12) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 04/07/18 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora de la fallida -Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe- a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 10/08/18 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de

verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 29/08/18 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 19/10/18 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 14/12/18 para la presentación del Informe General. 15) Requiérase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q., Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe y notifíquese de conformidad al art. 29 de la LCQ a los acreedores denunciados por la fallida. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Firmado: Dr. Marcolin, Juez a cargo - Dra. Verónica Gisela Toloza - Secretaria - Secretaría.

S/C 361727 Jul. 23 Jul. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: SAMANIEGO, FRANCO LEONARDO s/Solicitud propia quiebra - 21-01994569-0, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Franco Leonardo Samaniego, D.N.I. Nº 26.347.992, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle LA RIOJA 2783 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle San Lorenzo 1125 de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (14/12/18). 8) Disponer el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 12) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 04/07/18 a las 10.00 hs. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido -MINISTERIO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE- a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad

bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 17/08/18, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 07/09/18 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 19/10/18 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 14/12/18 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe -y notifíquese de conformidad al art. 9 de la LCQ a los acreedores denunciados por el fallido. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Marcolin - Juez/a a cargo - Dra. Verónica Gisela Toloza - Secretaria.

S/C 361726 Jul. 23 Jul. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: PEDRONI, JOSÉ RICARDO s/Quiebra - CUIJ: 21-01974452-0, la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución readecuado a la regulación de honorarios. Asimismo se regularon los honorarios de la Dra. Elisabet María Alejandra D'Amico, en la suma de \$ 20.537,59 y del Síndico CPN Martín Nicolás Alberto Mateo en la suma de \$ 47.921,02. La parte pertinente de la providencia que ordena esta publicación expresa: "Santa Fe, 25 de Junio de 2018. ...Proveyendo escrito cargo N° 6885/18: Por reformulado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q.- Notifíquese. Fdo: Dr. Iván Di Chiazza (Juez); Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 3 de Julio de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 361819 Jul. 23 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: RAMIREZ, MARCELO DOMINGO c/SANCHEZ PLACIDO y Otros s/Prescripción Adquisitiva (CUIJ 21-01991285-7), tramitados por ante el Juzgado ante el Juzgado antes mencionado no habiendo comparecido los que pretenden derechos sobre el bien inmueble a usucapir en cuestión y haciéndose efectivos los apercibimientos legales, decláreselos rebeldes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales conforme lo resuelto por la C.S.J.S.F. en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Acta N° 3.

Santa Fe, 28 de Junio de 2018. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 33 361817 Jul. 23 Jul. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe Mediante Resolución N° 403 de fecha 28 de Junio de 2018, se ha resuelto declarar abierto el concurso preventivo de Luis Alberto Sánchez con domicilio en calle J.J. Paso 3425 de la ciudad de Santo Tomé, constituyendo domicilio legal en calle 1 de Enero 95, Piso 3 oficina 10, de la ciudad de Santa fe. Por Resolución N° 403 de fecha 28 de Junio de 2018, se ha resuelto: Fíjase hasta el 13 de Septiembre de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar los pedidos de verificación al Síndico. Fijar el 31 de Octubre de 2018 como fecha para que la sindicatura presente informes individuales y el 17 de Diciembre de 2018 para la presentación del informe General. Señalar el 1 de Julio de 2019 a las 11 hs para que tenga lugar la audiencia informativa. Fdo: Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario - Dra. Viviana E. Marín - Juez. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 361757 Jul. 23 Jul. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial Nro. 28 en lo de la ciudad Santo Tomé, provincia de Santa Fe, Juez a cargo: Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaría a cargo de: Dra. María Alejandra Serrano, se hace saber que en los autos: CORTI, FACUNDO RAMIRO c/RÍOS, PABLO NATANAEL s/Medidas prepar juicio ejecutivo, 21-22622799-4 se ha dictado el siguiente auto: "Santo Tome, 16 de Mayo de 2018: Vistos: Estos caratulados: CORTI, FACUNDO RAMIRO c/RÍOS, PABLO NATANAEL s/Medidas preparatorias juicio ejecutivo (Expte. 1636/17), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 28 de Santo Tomé, de los que: Considerando: Sucintamente expresados los hechos que motivan el presente pronunciamiento son los siguientes: A fs. 11 y vto el apoderado de la actora inició medidas preparatorias de juicio ejecutivo contra el Sr. Pablo Natanael Ríos a fines de que ésta reconozca la firma obrante en los pagarés oportunamente reservados en Secretaría, cuyas copias se encuentran glosadas a fs. 7/10 del expediente. Citada la demandada a reconocer la documental antes descripta, estando debidamente notificada -conforme a la cédula diligenciada en el domicilio oportunamente denunciado, según lo informado por la Secretaría Electoral, obrante a fs. 21 del expediente-, no compareció en el término de los diez días oportunamente dispuestos; por lo que la actora solicitó se hagan efectivos los apercibimientos de ley, teniéndose por reconocida la documental y su firma. Por todo lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 395 del CPC y C de la Pcia. de Santa Fe: Resuelvo: Hacer efectivos los apercibimientos, y por lo tanto, tener por reconocida la documental reservada para estos autos por parte de la accionada, tanto en contenido como en firmas, quedando en consecuencia expedita la vía ejecutiva. Hágase saber, insértese el original, agréguese y notifíquese. Santa Fe, 27 de Junio de 2.018. Fdo.: Secretario: Dra. María Alejandra Serrano, Juez: Dra. Ana Cristina Gianfrancisco.

\$ 33 361788 Jul. 23 Jul. 25

Por disposición de la Dra. Lilian M. T. Insaurrealde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: HERNÁNDEZ, DIANA JANINA s/Quiebra - Expte. N° 213/2018, por resolución de fecha 29 de mayo de 2018 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts. 288 y 289, Ley 24.522) de la Señora Diana Janina Hernández, DNI N° 26.509.625, argentina, mayor de edad, empleada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en calle Ramón Ruiz s/n. Barrio San Antonio y constituyendo procesal en calle Nicasio Oroño 2354, ambos de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) ordenar a la fallida, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art.88 inc.4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art. 88 inc. 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el 22 de agosto de 2018 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. El Síndico designado en autos es el CPN Reynaldo Alberto Mateo con domicilio constituido en calles Nicasio Oroño 1750 de la ciudad de San Javier, fijando horario de atención al público los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs., y de 17:00 a 19:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. San Javier, 29 de Junio de 2018. Dra. Demboryniski, Secretaria.

S/C 361721 Jul. 23 Jul. 27

Por disposición de la Dra. Lilian Insaurrealde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: ENCINA OSMAR DANIEL s/Quiebra (Expte. N° 214; Año: 2018), por resolución de fecha 29 de mayo de 2018 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) del señor Encina, Osmar Daniel, D.N.I. N° 28.331.520, argentino, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en calle Ramón Ruiz S/N, Barrio San Antonio y constituyendo domicilio procesal en calle Nicasio Oroño 2354, ambos de esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe (...), 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522; 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente. (Art. 88 inc. 5 LCQ) (...), 9) Fijar hasta el día 22 de agosto de 2.018 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la LCQ. El Síndico designado en autos es el CPN Diego E. Brancatto, con domicilio constituido en calle Nicasio Oroño 1750 de la ciudad de San Javier (Pcia. S.Fe), con horario de atención al público los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 17:00 a 19:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL, medio gráfico, radial y espacio destinado a tal fin. San Javier, 29 de Junio de 2018. Dra. Demboryniski, Secretaria.

S/C 361723 Jul. 23 Jul. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº19 de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA c/CONFEDERACIÓN EVANGÉLICA BAUTISTA s/Apremio Municipal; CUIJ 21-22697521-4, se ha ordenado lo siguiente: Esperanza, 05 de Abril de 2018. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio por cobro de la suma de \$ 52.836,65 con más sus intereses y costas contra la Confederación Evangélica Bautista domiciliada donde se expresa, a quien se cita de remate con la prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y trábese embargo sobre el bien inmueble denunciado, si fuere propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado, con más la suma de S 22.000 estimada provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos ofíciase al Registro General de la Propiedad autorizándose al nombrado a intervenir en su diligenciamiento. Resérvese en Secretaria la documental acompañada. Notifiquen indistintamente el Oficial de Justicia y/o los empleados Ribba, Zunino y/o Lang. Notifíquese. Fdo. Gabriela María Torassa, Secretaria. Norberto A. Erni, Juez. Esperanza, 18 de Mayo de 2018.

S/C 361802 Jul. 23 Jul. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 19 de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), en autos caratulados: Municipalidad de Esperanza c/CONFEDERACIÓN EVANGÉLICA BAUTISTA s/Apremio Municipal; CUIJ 21-22697519-2, se ha ordenado lo siguiente: Esperanza, 05 de Abril de 2018. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio por cobro de la suma de \$ 51.465 con más sus intereses y costas contra la Confederación Evangélica Bautista domiciliada donde se expresa, a quien se cita de remate con la prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y trábese embargo sobre el bien inmueble denunciado, si fuere propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado, con más la suma de \$ 20.000 estimada provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos ofíciase al Registro General de la Propiedad autorizándose al nombrado a intervenir en su diligenciamiento. Resérvese en Secretaria la documental acompañada. Notifiquen indistintamente el Oficial de Justicia y/o los empleados Ribba, Zunino y/o Lang. Notifíquese. Fdo. Gabriela María Torassa, Secretaria. Norberto A. Erni, Juez. Esperanza, 18 de Mayo de 2018.

S/C 361800 Jul. 23 Jul. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 20 de San Javier, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: MEDINA DORA y SILVA JOSÉ LUIS s/Sucesorio; Expte. Nº 234 Año 2018 se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Medina Dora Angélica, DNI 14.248.033 y de don Silva José Luis, DNI 10.382.534, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A sus

efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y tablilla del tribunal conforme ley 11.287. San Javier, 28 de Junio de 2018. Dra. Demboryniski, Secretaria.

\$ 45 361799 Jul. 23 Ago. 3

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 19 en lo Civil - Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Prov. de Santa Fe, en los autos caratulados: BLASER, MARCELA BLANCA s/Declaratoria de herederos; (Expte. 1398/2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Marcela Blanca Blaser, DNI Nro. 01.121.974, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publicará cumplimentándose con lo dispuesto en la Ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07.02.96, Acta Nro. 3 y en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Julia Collado, Juez; Laura M. Maydana, Secretaria. Esperanza, 7 de Junio de 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 361810 Jul. 23 Jul. 27

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo (Sta Fe), en autos: Walter Raúl Florentino s/Sucesorio; Expte. Nº 325 Año 2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Raúl Florentino Walter DNI Nº 6.281.342, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall del Juzgado (Arts 592 y 67 mod. Ley 11.287 CPCC). San Justo (SF), 12 de Junio de 2018. Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

\$ 45 361808 Jul. 23 Jul. 27

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 18 de la ciudad de San Justo (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Guillermo Aguirre, L.E. Nº 2.478.872, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: AGUIRRE, GUILLERMO s/Sucesorio; Expte. Nº 629 del año 2017. San Justo (SF), 27 de Junio de 2018. Dra. Göhringer, Secretaria. Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

\$ 45 361761 Jul. 23 Jul. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la décima nominación de la ciudad de santa fe, se cita llama y emplaza a los herederos y legatarios de GALEANO SERGIA GUADALUPE, D.N.I. Nº F 1.960.708, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el

BOLETÍN OFICIAL y en el hall de planta baja de tribunales. Santa Fe, 15 de Junio de 2018. Dra. María Ester Noe de Ferro, Secretaria.

\$ 45 361633 Jul. 23

Por la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe, Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria Autorizante en los autos caratulados: TOMASIN, LUCIA ELVIRA c/VIVAS DE PAVARIN, DONATILA y Otros s/Usucapión; (Expte. N° 905/2015), declárese rebelde a Vivas de Pavarin, Donatila y/o Sosa Rafael y/o su sucesión y/o sus herederos y/o Q.R.J.R., atento no haber comparecido a estar a derecho a pesar de estar debidamente notificado, prosiguiendo el juicio sin dársele representación. Villa Ocampo, 11 de Mayo de 2018. Dr. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 361835 Jul. 23 Jul. 27

Por la señora Jueza de primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe, Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria Autorizante en los autos caratulados: GÓMEZ, YOLANDA c/TOMADÍH, HIGINIO ANTONIO s/Usucapión; Expte. N° 1135/2014, declárese rebelde a Don Higinio Antonio Tomadín, C.I. N° 2779 y/o su sucesión y/o sus herederos y/o Q.R.J.R., atento no haber comparecido a estar a derecho a pesar de estar debidamente notificado, prosiguiendo el juicio sin dársele representación. Villa Ocampo, 11 de Mayo de 2018. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 361834 Jul. 23 Jul. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral San Justo, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: PIGNOTTI, NELLY MARÍA s/Sucesorio; Expte. N° 289/2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Pignotti, Nelly María, DNI N° 2.086.566; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Gohringer, Secretaria. San Justo, 14 de Junio de 2018. Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

\$ 45 361887 Jul. 23 Ago. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Chesa, Lydia María, D.N.I. N° 6.103.611, fallecida en Esperanza (Sta. Fe) el 22 de Julio de 2005, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos CHESA, LYDIA MARIA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 1225

Año 2017. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en Art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C. Esperanza, 21 de Febrero de 2018. Dra. Julia Collado (Juez); Dra. Claudia Brown (Secretaria). Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 45 362108 Jul. 23 Jul. 27

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), en autos FERRERO, MARIO JOSE ANDRES y ERCOLE, ONELIA ANGELA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 443 Año 2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ercole, Onelia Angela, D.N.I. N° 0.910.788, con último domicilio en calle Colon N° 2182 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, fallecido en Esperanza (Sta. Fe) el 07 de Noviembre de 2011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que es exhibido en el hall de Tribunales (Art. 67 mod. del C.P.C. modificado por Ley 11.287). Esperanza, 27 de Junio de 2018. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 45 362107 Jul. 23 Jul. 27

Por encontrarse así dispuesto en los autos caratulados Kiener, Reinaldo Orestes s/Sucesorio; CUIJ 21-01996653-1, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o sucesores y/o acreedores de don Reinaldo Orestes Kiener, D.N.I. 17.942.419, a fin de que dentro del término y con los apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 5 de Julio de 2018. Dra. Noe de Ferro, secretaria.

\$ 45 362105 Jul. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza (Pcia. de Santa Fe), se hace saber que en los autos caratulados: PANIAGUA MERCEDES ROSALÍA c/GONZÁLEZ GRACIELA TERESITA y Otros s/Usucapión; Expte. N° 552/2017, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Esperanza, 11 de Abril de 2018 Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los demandados. A los fines del sorteo de un curador de la lista respectiva, fíjase la audiencia del día 26 de Junio de 2018 a las 9 horas. Notifíquese por edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Gabriela Torassa, Secretaria. Norberto A. Emi, Juez. Esperanza, 31 de Mayo de 2018.

\$ 33 361596 Jul. 23 Jul. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad

de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados; IMHOFF, MARTÍN LEANDRO s/Declaratoria de Herederos; Expte. 515/2018 se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Imhoff, Martín Leandro; D.N.I. 28.571.307, fallecido en ciudad de Santa Fe; en fecha 15 de febrero de 2018; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Fdo. Dra. Collado, Juez; Dra. Maydana, Secretaria. Esperanza, 28 de Junio de 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 361576 Jul. 23

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: FELLER BERNARDO FRANCISCO Otto y WAGNER ANATILDE ESTHER s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 534, Año 2018), tramitados por ante el Juzgado de epígrafe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Feller Bernardo Francisco Otto, L.E. N° 6.211.406, fallecido el 18 de Agosto de 2007, y doña Wagner Anatilde Esther, DNI N° 2.983.107, fallecida el 08 de Febrero de 2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales conforme lo resuelto por la C.S.J.S.F. en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96 Acta N° 3. Fdo: Dra. Julia Collado (Juez) - Dra. Laura Maydana (Secretaria). Esperanza, 2 de Julio de 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 361950 Jul. 23

La Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17, en lo Civil, Comercial y Laboral, de Villa Ocampo (S.F.), hace saber que en autos PEINADO, DELIA ESTHER c/PEINADO, FILOMENA s/Usucapión; Expte. N° 1066 año 2.015, se han hecho efectivo los apercibimientos de Ley, declarándose rebelde a los demandados. Villa Ocampo (S.F.), 6 de Junio de 2018. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 225 362014 Jul. 23 Ago. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados BURGAHT ALICIA RAQUEL s/Sucesorio; (CUIJ Nro 21-01996597-7) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña Burgaht Alicia Raquel, argentina, Doc. Ident. F 04.943.437, de apellido materno Moreyra, con último domicilio en calle n° 56 Ruta 1 Km. 14 al Este 300m Arroyo Leyes, de la localidad de Arroyo Leyes, Provincia de Santa Fe, fecha de nacimiento 16 de Abril de 1945 y de fallecimiento 03 de Junio del año 2017 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 27 de Junio de 2018. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 362023 Jul. 23 Ago. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, se hace saber que en los autos caratulados: AGUIAR, ROSALINDA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01996541-1 Año 2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Rosalinda Aguiar, D.N.I. N° 4.952.452, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 16 de Junio de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 361991 Jul. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante: RUSSO, AMELIA GLORIA, argentina, mayor de edad, viuda, D.N.I. N° F.3.731.388, quien se domiciliaba en calle Martín Zapata N° 3576 de la ciudad de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados RUSSO, AMELIA GLORIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01995665-9). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme ley 11.287. Santa Fe, 2 de Julio de 2018. Fdo. Dra. Mariana Nelli, (Secretaria); Dr. Roberto Iván Gustavo Di Chiazza (Juez). Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 361943 Jul. 23 Ago. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Danta Gonzalo Molina (D.N.I. 32.331.541), fallecido el 23/03/2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: MOLINA DANTE GONZALO s/Sucesorio; (CUIJ. N° 21-01996606-9), lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y transparente del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 27 de Junio de 2018. Fdo. Dr. Silvestrini (Sec).

\$ 45 361948 Jul. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: DÍAZ, STELLA MARIS s/Sucesorio; (Expte. 21-01996661-2 - Año 2018), se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Díaz, Stella Maris, DNI 5.699.038, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se exhibe a los efectos legales en el hall de Tribunales. Publíquese edictos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3. Santa Fe, 29 de Junio de 2018. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Juez a/c); Dra. Verónica Toloza (Secretaria).

\$ 45 361978 Jul. 23 Ago. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, ciudad, en autos caratulados: FARIOLI, ALFREDO CESAR s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-01997402-9 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Farioli, Alfredo César DNI N° 11.511.475, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 5 de Julio de 2018. Santa Fe, 5 de Julio de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 361933 Jul. 23 Ag. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Walter Atilio Poet, documento de identidad M.6.261.751, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: Santa Fe, 28 de Mayo de 2018. (...). Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, exhíbanse conforme lo dispone la ley 11.287 y la Acordada vigente. (...). Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria; Dra. Beatriz Forno, Jueza. Autos caratulados POET WALTER ATILIO s/Sucesorio; CUIJ 21-01996929-8. Santa Fe, 2 de Julio de 2018. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 45 362019 Jul. 23 Ag.3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la decima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados GODOY, FRANCISCO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-01995406-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Francisco Godoy, DNI 6.233.551, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme a lo dispuesto en la ley 11.287 y el acuerdo ordinario del 7/2/96, acta N° 3. Santa Fe, 22 de Junio de 2018. María Ester Noe de Ferro, secretaria.

\$ 45 362022 Jul. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados PAUTASSO, MARÍA INÉS s/Sucesorio; (CUIJ 21-01994714-6), tramitados por ante el Juzgado de epígrafe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de María Inés Pautasso, DNI 6.154.569, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales conforme lo resuelto por la C.S.J.S.F. en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96 Acta N° 3. Santa Fe, 14 de Junio de 2018. Pablo Cristián Silvestrini, secretario.

\$ 45 361931 Jul. 23 Ag. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación, de esta ciudad de Santa Fe, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Raquel María Mejías, D.N.I. Nº 35.468.994, fallecida el día 26/11/2017, en autos MEJIAS, RAQUEL MARIA s/Sucesorio; (CUIJ 21-01994939-4), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales. Santa Fe, 28 de Junio de 2018. Marcelo D. Leizza, prosecretario.

\$ 45 361970 Jul. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, de esta ciudad de Santa Fe, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Ester Filomena Gamito, D.N.I. Nº 6.136.866, fallecida el día 30/12/2012, En autos GAMITO, ESTER FILOMENA s/Sucesorio; (CUIJ 21-01993476-1), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales. Santa Fe, 28 de Junio de 2018. María Soledad Prieu Mántaras, prosecretaria.

\$ 45 361968 Jul. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, en los autos, se cita, llama y emplaza a los herederos legatarios, acreedores y a todos los que se creyeren con derechos a la herencia de Juan Carlos Andrighetto DNI M 6.247.186, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados ANDRIGHETTO, JUAN CARLOS s/Sucesorio; (Expte. 559 año 2008, CUIT 21.00019102-4. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 Acuerdo Ordinario 07.02.96 Acta Nº 3. Santa Fe, 5 de Julio de 2018. Daniel Maurutto, secretario.

\$ 45 362030 Jul. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4, Primera Nominación, se cita y llama y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante la señora Fankhauser Frida Edelveis, para que en el término de ley se presenten a hacerlos valer en los autos caratulados: FANKHAUSER FRIDA EDELVEIS s/Declaratoria de Herederos; Expte. 227/2018, lo que se publica a sus efectos legales. 28 de Mayo de 2018. Fdo. Dr. José María Zarza, Juez; Dr. Gastón German Caglia,

Secretario.

\$ 45 361876 Jul. 23 Jul. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad en los autos caratulados DOTTI, OSCAR FRANCISCO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ Nro. 21-01989283-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Oscar Francisco Dotti, D.N.I. N° M 6.215.231, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en el transparente habilitado al efecto. Santa Fe, 4 de Julio de 2018. Pablo Cristian Silvestrini, secretario.

\$ 45 361932 Jul. 23 Ag. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe; en autos caratulados: MOSICH, JOSÉ ROBERTO s/Sucesorio; (CUIJ 21-01997378-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios, y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. José Roberto Mosich, DNI 13.673.901, de apellido materno Pall, nacido en Villa Minetti, Provincia de Santa Fe el día 9 de Setiembre de 1959, argentino, casado, comerciante, hijo de José Domingo Mosich y Lady Otilia Pall, fallecido ab-intestato en la ciudad de Santa Fe el día 16 de Diciembre de 2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 2 de Julio de 2018. María Ester Noe de Ferro, secretaria.

\$ 45 361895 Jul. 23 Ag. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, en los autos caratulados: SAMANIEGO, TERESA NILDA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-01996980-8) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Teresa Nilda Samaniego, DNI N° 2.435.324, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Ley 11.287. Santa Fe, Junio de 2018. Dr. Tosolini, Secretario.

\$ 45 361614 Jul. 23 Ago. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 9na. Nom de la ciudad de Santa Fe, en los autos: SÁNCHEZ, NICOLAS ALFREDO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ N° 21-01996251-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Sánchez Nicolás Alfredo, DOC. IDENT. N° 7.431.721, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 2 de Mayo de 2018. Publíquense los

Edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo.: Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez. Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario.

\$ 45 361638 Jul. 23 Ago. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: GÓMEZ HORACIO ALBERTO y Otros s/Sucesorio; (Expte. CUIJ Nº 21-01996736-8, Año 2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Elena Audisio, DNI Nº 7.156.983, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 16 de Mayo de 2018. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, exhibanse conforme lo dispone la Ley 11.287 y la Acordada vigente. Cumpliméntese Ley 8.744. Firmado: Dra. Beatriz Forno, Jueza; Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

\$ 45 361643 Jul. 23 Ago. 3

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Distrito Judicial Nº 1 ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don Alejandro Carlos Mendoza, DNI M Nº 6.256.659, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96, acta Nº 3. Corresponde a los autos caratulados: MENDOZA, ALEJANDRO CARLOS s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-01995014-7). Santa Fe, 25 de Junio de 2018. Fdo. Dr. Pablo Silvestrini (Secretario); Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez).

\$ 45 361925 Jul. 23

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Distrito Judicial Nº 1 ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de doña Ana María Gon, DNI F Nº 5.598.855, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96, acta Nº 3. Corresponde a los autos caratulados: GON, ANA MARIA s/Sucesorio; (CUIJ 21-01995705-2). Fdo. Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario) - Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Santa Fe, Junio de 2018. Nestor A. Tosolini, secretario.

\$ 45 361926 Jul. 23

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación,

Distrito Judicial N° 1 ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don Centurión Oscar, DNI M N° 6.240.288, y de doña Bermúdez Evangelina Carmen del Huerto, LC N° 3.723.383, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96, acta N° 3. Corresponde a los autos caratulados: BERMUDEZ, EVANGELINA CARMEN DEL HUERTO y Otros s/Sucesorio; (Expte. N° 21-01996396-6). Santa Fe, 21 de Junio de 2018. Fdo: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria) - Dra. Beatriz Forno (Jueza).

\$ 45 361927 Jul. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza), Secretaría a cargo del Dr. Walter Hrycuk (Secretario) en los autos caratulados: ROCA, LUIS EDUARDO s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-01995718-4, se proceda a notificar la declaración de apertura del juicio de declaratoria de herederos del Sr. Roca, Luis Eduardo LE N° 5.531.799, a fin de que se presenten todos los que se creyeran con derecho a la herencia (herederos, legatarios y acreedores), sin perjuicio de hacerse las citaciones directas a los que tuvieran domicilio conocido (Art. 592 C.P.C.C.). Publíquense edictos por el término de ley y exhibanse en el Hall de Tribunales, en el lugar dispuesto por la C.S.J. Santa Fe, 28 de Junio de 2018. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza) - Dr. Walter Eduardo Hrycuk, (Secretario).

\$ 45 361906 Jul. 23 Ag. 3

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Alberto Juan Casazza, DNI N° 6.262.616; para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer sus derechos en los autos CASAZZA, ALBERTO JUAN s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01996954-9, Año 2018), lo que se publica por un día a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 3 de Julio de 2018. Fdo: Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez).

\$ 45 361897 Jul. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados autos DE GIOVANNI ROALD PEDRO MAURICIO s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-01996926-3 - Año 2018, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante Roald Pedro Mauricio de Giovanni, D.N.I. N° 6.200.849, para que los hagan valer por el término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 3 de Julio de 2018. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 45 361837 Jul. 23 Ag. 3

Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Alicia Beatriz Eberhardt, argentina, mayor de edad, DNI Nro. 1.120.074, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: EBERHARDT, ALICIA BEATRIZ s/Sucesorio; Expte. Nro. 21-01996286-2. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 29 de Junio de 2018. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 45 361842 Jul. 23 Ag. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Segunda Nominación de Santa Fe, por los autos caratulados IGLESIAS JOSÉ MARÍA DOMINGO s/Sucesorio; Expte. 21-01996092-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y Legatarios de don Iglesias José María Domingo DNI Nº 6.207.341, fallecido el día 12 de Julio de 1998, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Transparente del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 28 de Junio de 2.018. Pablo Cristian Silvestrini, secretario.

\$ 45 361848 Jul. 23 Ag. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante doña Risotto Beatriz Amelia, L.C. Nº 11.720.059, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: RISOTTO BEATRIZ AMELIA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ Nº 21-01995408-8). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Junio de 2018. Dra. Verónica Gisela Toloza, secretaria; Juez a/c.

\$ 45 361892 Jul. 23 Ag. 3

Por disposición de Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios da doña SILVIA AIDA MONZÓN, Doc. Ide. 13333108, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 24 de Mayo de 2018. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 361735 Jul. 23 Ago. 3

Por disposición del Juez a Cargo de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, Juez Dr. Diego R. Aldao y Secretaría de la Dra. Alicia I. Roteta, en los autos caratulados: VIGETTI, AGUSTÍN JOSÉ s/Sucesorio; CUIJ Nro. 21-00893010-1, por el presente se notifica y se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios a comparecer a estar a derecho en la declaratoria de herederos del señor Agustín José Vigetti, argentino, casado, DNI M 6.216.787, nacido el 08 de Septiembre de 1932 en la localidad de Santa Clara de Buena Vista, provincia de Santa Fe, y fallecido el día 15 de Abril de 2007 en la localidad de Santa Clara de Buena Vista, Provincia de Santa Fe. Fdo.: Diego R. Aldao (Juez); Dra. Alicia I. Roteta (Secretaria). Santa Fe, 2 de Julio de 2018. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 361743 Jul. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en autos CUIJ 21- 01996763 -5. Año 2018; AGUILERA GUTIERREZ, CARMEN s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. Carmen Aguilera Gutiérrez, DNI 92.125.507, fallecida en Santa Fe en fecha 06 de Diciembre de 2011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en hall de los Tribunales. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez); Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario). Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 361752 Jul. 23

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don: Raúl Orlando Odino, D.N.I. Nº 11.790.645, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: ODINO, RAÚL ORLANDO s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-01997231-0. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 Acta Nº 3 Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibiéndose en el hall de planta baja de Tribunales. Santa Fe, 3 de Julio de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 361794 Jul. 23 Ago. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe; en los autos caratulados: BURGOS, ROGELIO SEBASTIÁN s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-01996812-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Rogelio Sebastián Burgos, D.N.I. Nº 6.220.571, argentino, nacido el 20 de Enero de 1934, en la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, fallecido el 11 de Junio de 2017, en la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, domiciliado en calle Ituzaingó 111 de la localidad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de

Tribunales. Fdo.: Dr. Jorge Gómez, Secretario; Dr. Lucio Palacios, Juez. Santa Fe, 28 de Junio de 2018. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 361745 Jul. 23 Jul. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de Lucia Ester Alvarez; DNI N° 4.823.253, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el acuerdo Ordinario celebrado el 7/02/96, Acta N° 3. Autos caratulados ALVAREZ, LUCÍA ESTER s/Sucesorio; Expte. N° CUIJ 21-01973828-8. Notifíquese. Santa Fe, 13 de Junio de 2018. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 361774 Jul. 23

Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Ana Rosa Alvarez. titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría única a cargo del firmante, en los autos caratulados: REYNAUDO, TERESITA AURELIA s/Sucesorio (CUIJ N° 21-01991942-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de lo causante, doña Teresita Aurelia Reynaudo, D.N.I N° F4.105.095, de nacionalidad argentina, fallecida en la ciudad de Santa Fe el día 6 de Junio de 2017, con ultimo domicilio en calle Bernardo de Irigoyen N° 9381 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a éste Juzgado o hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Santa Fe, 19 de Junio de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 361787 Jul. 23

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: María Esther Binci (D N° 3.201.444), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio (BINCI MARÍA ESTHER s/Sucesorio - Exp. CUIJ N° 21-01990924-4 año 2017), dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en su juicio sucesorio. Edictos: BOLETÍN OFICIAL y conforme Acordada de la C.S.J.S.F. Santa Fe, 29 de Junio de 2018. Fdo: Dra. Verónica Toloza - Secretaria. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 45 361779 Jul. 23 Ago. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de

don Amado Antonio Cignetti, DNI. 3.170.966, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de) término y bajo los apercibimientos legales, en los autos caratulados: CIGNETTI, AMADO ANTONIO s/Sucesorio (CUIJ 21-01996519-5). Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se fija en el transparente habilitado al efecto. Santa Fe, 8 de Junio de 2018. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 361806 Jul. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la segunda nominación, en los autos caratulados ESQUIVEL, BELKIS ZUNILDA s/Sucesorio; Expte. Nro. CUIJ 21-01991174-5, se ha dispuesto librar el presente a fin de citar y emplazar a los herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante doña Belkis Zunilda Esquivel, DNI 4.437.609, para que hagan valer sus derechos en el plazo y bajo apercibimiento de ley. Santa Fe, 19 de Junio de 2018. Dr. Pablo Silvestrini, Secretario.

\$ 45 361805 Jul. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, en autos: CUIJ 21-01996764-3. Año 2018, BORDIGA, ARMANDO JOSE s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la Sr. Bordiga Armando José, DNI 6.194.634, fallecido en Santa Fe en fecha 10 de Septiembre de 2004, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en hall de los Tribunales. Santa Fe, 28 de Junio de 2.018. Fdo. Dr. Iván Di Chiazza (Juez); Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 361751 Jul. 23

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ZAPATA PEDRO LEONIDAS y Otra s/Sucesorio (Expte. CUIJ 21-01976422-9) que se tramitan por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Zapata Pedro Leonidas, L.E. 3171230 y Solís Margarita, LC 2957527, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 2 de Julio de 2018. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 361753 Jul. 23

Por disposición de señor Juez de Primera Instancia de Distrito Numero Uno en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, en autos: AMARILLO CARMELO s/Sucesorio, CUIJ Nº 21-01996891-7 se

cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Amarillo Carmelo, DNI N° 08.119.259, fallecido en fecha 27-04-2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 4 de Julio de 2018. Dr. Silvestrini, Secretario.

\$ 45 361820 Jul. 23

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DUEIP, SUSANA BEATRIZ s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01993870-8 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. Susana Beatriz Dueip, D.N.I. N° 11.625.045, fallecida el 29 de Octubre de 2000, en Coronda, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacerlos valer, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Mariana Nelli, Secretaria; Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 27 de Junio de 2018. Dra. Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 361785 Jul. 23 Ago. 3

Por disposición del Juez de primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MERLO JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos (CUIJ 21-01986085-7), cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a bienes dejados por el fallecimiento del causante: don Sr. Merlo Juan Carlos, D.N.I. 10.628.462, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales de Santa Fe (Art. 67 CPC mod. Por Ley 11.287). Santa Fe, 27 de Junio de 2018. Dra. Ana Rosa Alvarez - Jueza; Dr. Gustavo Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

\$ 45 361807 Jul. 23

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1a Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Viviana E. Marín, Secretaria del Dr. Daniel R. Maurutto autorizante, ha dispuesto llamar, citar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Pronatto Héctor Lorenzo, LE N° 6.249.304, por su fallecimiento, a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos: ARNOLFO OLGA CATALINA s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-00011617-0. Santa Fe, 24 de Abril de 2018. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 361804 Jul. 23

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera

Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Tozetto, Pedro José, DNI N° 8.501.418, para que comparezcan a los autos TOZETTO, PEDRO JOSÉ s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01996744-9, año 2018), a fin de hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 22 de Mayo de 2018. Fdo: Dr. Daniel R. Maurutto. Secretario; Dra. Viviana E. Marín, Jueza. 2 de Julio de 2018. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 361816 Jul. 23 Ag. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. José Ignacio Lizasoain, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Antonio Tosolini, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho por el fallecimiento del Sr. Fidel Antonio Vidarte, DNI 11.115.567, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos VIDARTE, FIDEL ANTONIO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-01996012-6), de trámite por ante este Juzgado. Para mayor claridad se reproduce la parte pertinente del decreto que así lo ordena: [...] Publíquense edictos por el termino de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall de planta baja de estos tribunales. [...] Firmado: Dr. Néstor Antonio Tosolini - Secretario; Dr. José Ignacio Lizasoain -Juez.

\$ 45 361801 Jul. 23 Jul. 27

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sr. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Tostado (Sta. Fe), secretaría única a mi cargo en autos caratulados: Expte. N° 624/2015 - AMWEG, WALDO G. c/AGUILAR, LEANDRO V. s/Ejecutivo, se ha le hace saber al demandado Leandro Valentín Aguilar que se ha dictado el siguiente decreto: Tostado, 14 de Mayo de 2018. Certifíquese por la actuaría la publicación y vencimiento de los edictos publicados. Decrétese la rebeldía del demandado. Notifíquese en iguales términos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 4 de Junio de 2018. Fdo. Dra. Marcela Barrera, Secretaria.

\$ 33 361642 Jul. 23 Jul. 25

Por disposición de la Sr. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Tostado (Sta. Fe), secretaria única a mi cargo en autos caratulados: Expte. N° 591/2015 - AMWEG, WALDO G. c/SAUCO, LEANDRO SEBASTIÁN s/Ejecutivo, se ha ordenado notificar al demandado, señor Leonardo Sebastián Saúco que el que en Tostado, 23 de octubre de 2015, se ha promovido juicio ejecutivo en su contra por el cobro de la suma de \$ 50.000 con más intereses y costas. Se lo cita y emplaza a comparecer a estar a derecho, dentro del término y bajo apercibimientos de ley y se ordena trabar embargo sobre los haberes que percibe, en proporción de ley y en cantidad suficiente hasta cubrir la suma reclamada con la suma de \$20.000 estimada provisoriamente para intereses y costas. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 24 de Mayo de 2018. Fdo. Dra. Marcela Barrera, Secretaria.

\$ 33 361645 Jul. 23 Jul. 25

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (SF) Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 327/2018 - TANOYRA, CARLOS ALBERTO s/Sucesorio, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Carlos Alberto Tanoyra, para que dentro término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan ha hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 29 de Junio de 2018. Marcela A. Barrera, secretaria.

\$ 45 361617 Jul. 23 Jul. 27

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (SF) Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 100/2018 - PICCO, FRANCISCA GAITAN de y Otro s/Sucesorio, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Francisca Gaitan y Luis Segundo Ramos y/o Segundo Ramón Picco, para que dentro término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan ha hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 29 de Junio de 2018. Marcela A. Barrera, secretaria.

\$ 45 361626 Jul. 23 Jul. 27

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (SF) Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 333/2018 - TARDAGUILA, MARIA DELIA s/Sucesorio, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante María Delia Tardaguila, para que dentro término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan ha hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 29 de Junio de 2018. Marcela A. Barrera, secretaria.

\$ 45 361628 Jul. 23 Jul. 27

Por disposición de la Sr. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Tostado (SF), Secretaría Unica a mi cargo en autos caratulados: Expte. N° 184/2018 - CARABAJAL, MARIO AVELINO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Mario Avelino Carabajal, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 29 de Junio de 2018. Fdo. Dra. Marcela Barrera, Secretaria.

\$ 45 361639 Jul. 23 Jul. 27

Por disposición de la Sr. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Tostado (SF), Secretaría única a mi cargo en autos caratulados: Expte. N° 224/2018 - BUSTAMANTE, ANGELA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Bustamante, Angela, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 28 de Junio de 2018. Fdo. Dra. Marcela Barrera, Secretaria.

\$ 45 361634 Jul. 23

Por disposición de la Sr. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Tostado (SF), Secretaría única a mi cargo en autos caratulados: Expte. N° 223/2018 - MANSILLA, JOSE EDUARDO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Mansilla, José Eduardo, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 27 de Junio de 2018. Fdo. Dra. Marcela Barrera, Secretaria.

\$ 45 361636 Jul. 23 Jul. 27

Por disposición de la Sr. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Tostado (SF), Secretaría única a mi cargo en autos caratulados: Expte. N° 185/2018 - CHAPARRO, EMMA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Emma Chaparro, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 28 de Junio de 2018. Fdo. Dra. Marcela Barrera, Secretaria.

\$ 45 361637 Jul. 23 Jul. 27

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe) en autos: ZAUGG WALTER JORGE c/CLAUSEN CARLOS ALBERTO y/u Otros s/Laboral y Med. Aseg. de bienes; (Expte. N° 706/2015), se ha ordenado citar por este medio a los herederos de Federico Antonio Clausen DNI 6.277.496 en los términos del artículo 597 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe a los fines de que comparezcan en la presente causa a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 26 de Junio de 2018. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 33 361661 Jul. 23 Jul. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 con asiento en la ciudad de San Jorge (Pcia. de Santa Fe), en los autos caratulados ANTONELLO, JUAN DOMINGO s/Sucesorio; (Exp. N° 694 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Juan Domingo Antonello, DNI N° 7.676.186, domiciliado en calle Rawson 1105 de Carlos Pellegrini (Santa Fe), fallecido en Carlos Pellegrini (Santa Fe) el día 06 de Octubre de 2.017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 26 de Junio de 2018. Daniela G. Piazzo, secretaria.

\$ 45 361839 Jul. 23 Jul. 27

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 11 de San Jorge (Santa Fe), y por así estar dispuesto en los autos caratulados RODRÍGUEZ, VICTORIA DEL PILAR y Otros c/OJEDA, ENRIQUE DANIEL y Otros s/Ordinario; (Expte. 741 Año 2017), se ha dispuesto emplazar al demandado, señor Enrique Daniel Ojeda, DNI 26.579.550, para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. San Jorge, 3 de Julio de 2018. Daniela G. Piazzo, secretaria.

\$ 45 361874 Jul. 23 Jul. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 con sede en la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en los autos caratulados: CALDO, LISANDRO RAMON s/Sucesorio - Expte. N°

665 - Año 2018, se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en las Puertas del Juzgado por el término de ley a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Lisandro Ramón Caldo, D.N.I. N° 16.649.617, para que hagan valer los mismos dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge (Sta. Fe), 14 de Junio de 2018. Firma Secretaria: Día. Daniela Guadalupe Piazzo.

\$ 45 361847 Jul. 23 Ag. 3

Por disposición del Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 11 de la Localidad de San Jorge, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados AVALLE NELLY MARIA s/Sucesorio; (Expte. N° 632 Año 2018), se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Nelly María Avalué, DNI 4.417.055, por el término de diez días para que comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos. San Jorge, 3 de Julio de 2018. Daniela G. Piazzo, secretaria.

\$ 45 361871 Jul. 23 Jul. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 de San Jorge (S.F., en los autos: GIACOMETTI TERESA s/Sucesorio; (Expte. N° 521 - Año 2018), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Teresa Giacometti, D.N.I. 2.081.768, por el término de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por cinco (5) días. San Jorge, 22 de Junio de 2018. Daniela G. Piazzo, secretaria.

\$ 45 362118 Jul. 23 Ag. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 de San Jorge (S.F., en los autos: LANFRANCO ALDINA TERESA PASCUALA s/Sucesorio; (Expte. N° 522 - Año 2018) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Aldina Teresa Pascuala Lanfranco, D.N.I. 2.407.183, por el término de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por cinco (5) días. San Jorge, 22 de Junio de 2018. Daniela G. Piazzo, secretaria.

\$ 45 362119 Jul. 23 Ag. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Dis. Jud. N° 11, Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge, en los autos: GRANDE, MARIA OLINDA s/Sucesorio; (Expte. 688/2018), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por fallecimiento de María Olinda Grande, D.N.I. N° F 6.337.228, para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley, comparezcan a hacerlos valer, lo que se publica a sus efectos legales. San

Jorge, 28 de Junio de 2018. Daniela G. Piazzo, secretaria.

\$ 77,70 362120 Jul. 23 Ag. 3

CERES

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CUIJ 21-17426710-0, PARAMA HUGO MARTIN y Otro c/RAMIREZ SERGIO HUGO s/Pedido de Quiebra - Hoy Quiebra, se ha dictado la siguiente resolución: Ceres, 4 de Julio de 2018. Y Vistos: Estos caratulados CUIJ 21-17426710-0 Parama Hugo Martín y Otro c/Ramírez Sergio Hugo s/Pedido de Quiebra - Hoy Quiebra y; Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Ramírez, Sergio Hugo, D.N.I. N° 21.691.116, domiciliado realmente en Avda Tristán Malbrán N° 451 de la ciudad de Ceres. 2°) Ordenar se anote la quiebra y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes (Registro de Procesos Concursales, Registro General de la Propiedad y Registro Nacional de la Propiedad del Automotor), oficiándose a sus efectos. 3°) Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4°) Intimar al deudor para que ponga todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas la documentación relacionada con la contabilidad. 5°) Hacer saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6°) Ordenar se intercepte la correspondencia del deudor y disponer su entrega al Síndico sin abrirla, quién deberá proceder a su apertura en presencia de aquel o por ante este Juzgado, entregándole al fallido la que resulte de estricto orden personal. Para el cumplimiento de lo aquí ordenado, se oficiará a Correo Argentino S.A., y en su caso se notificará a las empresas de correos privados que pudiesen contar con delegaciones y/o agencias en esta ciudad. 7°) Ordenar se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 de la L.C. 8°) Ordenar la realización de los bienes del deudor por el Síndico, disponiéndose que la enajenación de aquellos esté a cargo de un martillero a designarse por sorteo una vez que la Sindicatura proponga la forma de realización respectiva, debiendo estarse en lo demás a los fines de la designación del enajenador propuesto a lo dispuesto por el art. 261 L.C. 9°) Designar el día 09 de Agosto de 2018 a la 10 horas como fecha de audiencia para el sorteo de Síndico, notificándose al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 10) Ordenar que por Secretaria se disponga la publicación de edictos dentro de las 24 hs., conforme lo establece el Art. 89 L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48 hs. contadas desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del Art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores. 11) Fijar el día 11 de Octubre de 2018 como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, quedando establecidas como fechas para la presentación por la Sindicatura de los Informes Individuales el día 02 de Noviembre de 2018 y General el día 30 de Noviembre de 2018. 12) Ordenar que por Secretaria se disponga la publicación de edictos dentro de las 24 hs.,

conforme lo establece el Art. 89 L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48 hs. contadas desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del Art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores. 13) Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos. 14) Exhortar a los Juzgados de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 10 con asiento en la ciudad de San Cristóbal y Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 de esta ciudad a los fines del cumplimiento del Art. 132 de la L.C. 15) Librar mandamiento al Sr. Oficial de Justicia para que realice el inventario correspondiente en el término de treinta días el cual comprenderá solo rubros generales. 16) Disponer la recaratulación de los autos, contemplando la presente resolución de quiebra, tómesese razón en el Sistema Informático que este Juzgado lleva al efecto. 17) Hacer saber que el sorteo de Síndico se realizará de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 253 incs. 2 y 5 de la L.C.Q. de la lista respectiva, que oportunamente la Excma. Cámara de Apelaciones confeccionara. Insértese el original. Hágase saber. Agréguese copia al legajo respectivo (Art. 279 L.C.Q.). Fdo: Dr. Jorge Alberto Da Silva Cátela, Juez - Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretario Subrogante. Publicación del edicto por cinco veces en cinco días, sin cargo de Reposición (Art. 89 L.C.Q). Ceres, 5 de Julio de 2018. Viviana Gorosito Palacios, secretaria subrogante.

S/C 361944 Jul. 23 Jul. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, en autos: ARIAS ADRIANO AGUSTIN s/Sucesorio; (C.U.I.J. N° 21-17426900-6 Año: 2018) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante: Adriano Agustín Arias - DNI N° 6.273.953, fallecido el 27.12.2017, en la localidad de Hersilia, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (Art. 2340 - 2do. Párrafo C.C.C.; Art. 592 CPCC). Ceres, 25 de Junio de 2018. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios (secretaria subrogante).

\$ 45 361703 Jul. 23

Por disposición del señor Juez de Distrito N° 16 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral- secretaria única- de la ciudad de Ceres, Dr. Jorge A. Da Silva Catela, en autos: BONALDI LIDIA MARÍA y Otro s/Sucesorio; 21-17426545-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todas aquellas que se creyeren con derecho sobre los bienes relictos de doña Bonaldi Lidia María, L.C. 04.602.669 y de don Baricco Rubén Carlos D.N.I. 6.297.040, para que comparezcan por ante este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A tales efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. Ceres, 18 de Diciembre de 2017. Dra. Palacios, Secretaria Subr.

\$ 45 361582 Jul. 23

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Civil, Comercial y Laboral N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe dentro de los autos: BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA c/GRIFFA CARLOS ALBERTO y GRAMAGLIA, JUAN ESTEBAN SOC. DE HECHO s/Demanda Ordinaria; Expte. N° 361 Año 2013, se hace saber: San Cristóbal 28 de Diciembre de 2017. No habiendo comparecido los herederos de Viviana Inés Gramaglia, decláraselos rebelde. A fin de la notificación, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 33 361655 Jul. 23 Jul. 27

Por disposición del Sr. Juez de trámite por ante este Juzgado de Distrito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: A.P.I. c/AUTOSERVICIO TRINIDAD s/Ejecución Fiscal; Expte. N° 1206/2016, ha dispuesto se publiquen por el término y bajo los apercibimientos de ley, los siguientes proveídos, a saber: San Cristóbal, 27 de Marzo de 2017. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente en mérito a las fotocopias del poder general acompañado, las que se certifican por parte del actuario restituyendo el original a la interesada en este acto. Atento lo solicitado y constancias de autos, téngase por iniciada demanda de Ejecución Fiscal contra Autoservicio Trinidad, por cobro de la suma de \$ 386.675,43 (pesos trescientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y cinco con 43/00), con más intereses y costas. Cítese de remate al demandado para que si dentro del término de 10 días no opone excepción legítima, se mandara llevar adelante la ejecución basta su efectivo pago. Notifíquese. Fdo.: Dra. Graciela V. Gutscher (Juez); y Dr. Ricardo Ruiz Díaz (Secretario). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco (5) días y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. San Cristóbal, a los 1 de Junio de 2018. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

S/C 361821 Jul. 23 Jul. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal (Santa Fe), se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante Sr. Imhoff Fermín Luis, L.E. N° 6.280.311, para que dentro del término de 30 días y con los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: IMHOFF, FERMÍN LUIS s/Declaratoria de herederos - Expte. N° 209 - AÑO 2017, sucesorio iniciado por el Dr. Ariel Fioramonti, debiendo publicarse cinco veces en diez días. San Cristóbal, de Junio 2018. Fdo.: Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario; Dra. Graciela V. Gutscher, Jueza.

\$ 45 361790 Jul. 23 Jul. 27

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 13 de la Primera Nominación de Vera (SF), Secretaría de la Dra. Margarita Savant, se cita, y emplaza a Juana Luisa Martín de Zarate y/o Victoria del Carmen Zarate y/o a los herederos y/o legatarios de las mismas, en autos: GARCÍA, RODOLFO SEBASTIAN c/MARTÍN, JUANA LUISA y Otros s/Prescripción Adquisitiva; Expte. 280/17, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de rebeldía. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. En Vera el 7 de Junio de 2018. Dra. Margarita Savant.

\$ 33 361696 Jul. 23 Jul. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (S. Fe), 2da. Nominación, en autos: BARGGETTO, MARÍA DELIA c/PAIOTTI, IDA y Otros s/Usucapión, Expte. N° 909/2016; ha recaído la providencia del tenor siguiente: Vera, 15 de Diciembre de 2016. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Previamente acompaña informe de titularidad de dominio del Registro de la Propiedad del Inmueble y reponga el sellado faltante. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Otro Decreto: Vera, 06 de Septiembre de 2017. Por iniciada demanda Ordinaria de Prescripción Adquisitiva por Posesión Veinteañal contra Ida Paiotti, Fiavia Paiotti, Herminia Paiotti, Daniel Chacón Paiotti, Rodolfo Chacón Paiotti, Norberto Chacón Paiotti, Orlando Chacón Paiotti, Victorino López, Angel Víctor López y Ana María López y/o contra jurídicamente corresponda, con domicilio donde se indica. Cítese y emplácese a los demandados mediante cédulas, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Vera por el término de ley, para que manifiesten si existe interés fiscal en dicho inmueble. Agréguese la documental acompañada. Previo a todo ulterior trámite cumplimentese con lo dispuesto en el artículo 1905 tercer párrafo del CCCN y proceda a inscribir como litigioso el bien objeto de la presente demanda, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad y autorizando al presentante a intervenir en su diligenciamiento. A lo demás oportunamente y si correspondiere. Notifiquen los empleados Villar, Mehauod, Louteiro y Tourn. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo-Juez; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Otro Decreto: Vera, 27 de Marzo de 2018. Atento a constancias de autos, ofíciase a la Secretaria Electoral Nacional a fin de que informe el domicilio de los demandados, autorizándose a la suscripta a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo-Juez; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Otro Decreto: Vera, 07 de Junio de 2018.

Agréguese el informe acompañado. Atento a lo manifestado por la Junta Electoral y conforme lo establecido por el artículo 597 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de los demandados, Paiotti, Ida; Paiotti, Herminia y Paiotti, Flavia; y a los demandados restantes, conforme lo establecido por el artículo 73, mediante edictos a publicarse en Puertas del Juzgado y BOLETÍN OFICIAL, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo-Juez; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Vera (SF), 12 de Junio de 2.018.

\$ 33 361773 Jul. 23 Jul. 27

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. Nº 860/2014 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LUFIEGO ALCIDES ALEJANDRO s/Apremio. Cítese de remate a Lufiego Alcides Alejandro, para que en el plazo de 8 días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevarse la ejecución si aún no lo hiciere (Art. 7 y 28 Ley 5066). Notifíquese. Fdo: Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria) - Dra. Ma. José Alvarez Tremea (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial Nº 3456. Rafaela, 25 de Julio de 2017. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

S/C 361880 Jul. 23 Jul. 25

La que suscribe. Secretaria del Juzgado de Distrito Judicial Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela (prov. de Santa Fe) en los autos caratulados Expte. Nº 990 - Año 2017- CORONEL TEODORA ROXANA s/Quiebra, la Sra. Jueza a cargo de la causa por proveído que lleva fecha 23 de Junio de 2018, ha ordenado las disposiciones que se transcriben en su parte pertinente: Rafaela 23 de Junio de 2018. Al punto 4: Atento las razones expuestas reprográmense nuevamente las fechas dispuestas a fs. 54, quedando de la siguiente forma: Fíjase para el día 7 de Agosto de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el Art. 200 Ley 24522. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes y copia simple de la demanda verificatoria. El día 24 de Agosto de 2018, para que la Sindicatura presente un juego de copias de las observaciones y el 21 de Septiembre de 2018 para la presentación de los Informes Individuales y el 05 de Noviembre de 2018 para la presentación del Informe General. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial. Notifíquese: Fdo. Mendoza, Juez; Castellano, Secretaria. Asimismo se deja constancia y se hace saber que en los presentes ha sido designado síndico el CPN Rodolfo G. Vigil, quien ha aceptado el cargo con las

formalidades de ley; ha constituido domicilio en el de calle Alte. Brown 339 de esta ciudad, domicilio procesal donde recepcionará tanto los pedidos de verificación como las observaciones que se presentaren todos los días hábiles en horario de 9 horas a 12 horas y de 16 horas a 19 horas hasta las fechas indicadas. Los presentes se publicarán por el término de ley tanto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia como en los Estrados del Juzgado. Suscripto en Rafaela, a los 5 días del mes Julio de 2018. Dra. Castellano, Secretaria.

S/C 361962 Jul. 23

Por disposición del señor Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. 364 - año 2018 - PERLO, MARÍA TERESA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante María Teresa Perlo Documento Nacional de Identidad 5.928.516, con último domicilio en calle Ameghino 515 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 27 de Enero de 2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rafaela, 4/07/2018. Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 362058 Jul. 23 Jul. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (SF), en los autos caratulados: Expte. Nº 1/2018- NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ELZEN, CAROLINA NATALIA s/Ejecutivo, se hace saber que se ha decretado la rebeldía de la demandada Sra. Carolina Natalia Elzen (D.N.I. 25.398.057). Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial, por el término de ley. Rafaela, 3 de Julio de 2018. Carolina Castellano, secretaria.

\$ 33 362049 Jul. 23 Jul. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. Nº 369 - año 2018 - LEMOS, MAGDALENA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Magdalena Lemos, D.N.I. Nº 3.203.023, con último domicilio en calle Ramón y Cajal 1167 de la ciudad de Rafaela, fallecida en fecha 16 de Diciembre de 2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rafaela, 4 de Julio de 2018. Mauro García, prosecretario.

\$ 45 361957 Jul. 23 Ago. 3

Por disposición del Sr. Juez de Rafaela del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial, de la 4ta. Nominación de Rafaela (SF), a cargo de Carina Gerbaldo, Secretaria y María José Álvarez Tremea, Jueza; de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 597 y 67 del CPC se emplaza en la forma ordinaria a los herederos de Carlos Ramón Guerra, DNI N° 13.854.490, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, en los autos: Expte. N° 151/2010 - AIASSA, CESAR OSVALDO y SCARAFIA DE AIASSA, JUDITH ALEJANDRA c/GUERRA, OMAR ALCIDES; SOSA, GABRIELA ESTER; CONTENEDORES y GRANZA GUERRA; GUERRA, CARLOS y LIDERAR CÍA. GRAL. DE SEGUROS s/Daños y Perjuicios. Lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 21 de Junio de 2018. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 33 361941 Jul. 23 Jul. 25

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rafaela, a cargo de Natalia Carinelli, Secretaria y Duilio M. Francisco Hail, Juez se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gustavo Borda Bossana, DNI N° 13.854.581, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a acreditar su carácter y hacer valer sus derechos en los autos: Expte. N° 330/18 - BORDA BOSSANA, GUSTAVO s/Sucesorio. Lo que se publica por el término de un (1) día a sus efectos. Rafaela, 28 de Junio de 2018. Natalia Carinelli, secretaria.

\$ 45 361940 Jul. 23

En autos Expte. N° 203/2018; BITTEL, JUAN CARLOS s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, de la ciudad de Rafaela, abierto con el patrocinio del Dr. Gabriel Omar Carlucci, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Juan Carlos Bittel, D.N.I. N° M8.501.910, para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. María José Álvarez Tremea (Juez) - Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria). Rafaela, 19 de Junio de 2018. Agostina Silvestre, prosecretaria.

\$ 45 362036 Jul. 23

En autos: Expte. N° 213/2018; CARLUCCI, ANIBAL NICOLAS y VILLEMÍN, IDA CLIDE s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, abierto por el Dr. Gabriel Omar Carlucci, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Aníbal Nicolás Carlucci, DNI M6.273.760 e Ida Clide Villemín, L.C. N° 2.408.679, para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. María José Álvarez Tremea (Juez) - Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria). Rafaela, 15 de Junio de 2018.

\$ 45 362035 Jul. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de Rafaela, Secretaria del que suscribe, en los autos: Expte. Nº 4682/16; NICOLA ANGELINA c/CHAVES RICARDO y MIÑO OLGA BEATRIZ s/Apremio, se cita por el término de tres días a los demandados para que comparezcan a oponer excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 29 de Mayo de 2018. Gustavo F. Mié, secretario.

\$ 33 361888 Jul. 23 Jul. 25

Por disposición del señor Juez de Primera de Distrito 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. 139/2018 - RODRIGUEZ, RAMON s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don Ramón Rodríguez, DNI Nº 6.299.806, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Se publica en el BOLETIN OFICIAL y se colocará en el hall de Tribunales conforme lo dispuesto por Art. 67 de la ley 5531 (t.o. Ley 11.287). Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez) - Dr. Mauro García, prosecretario. Rafaela, 29 de Junio de 2018.

\$ 45 362124 Jul. 23

En Expte. Nº 260 - Año 2018 - JAIMEZ, MARIA LUISA s/Sucesorio; tramitados ante Juzgado Civil y Comercial - Cuarta Nominación de Rafaela, Secretaria a/c Dra. Carina Gerbaldo, tramitado por la Dra. Carina D'Intino, se cita y emplaza a derechos, acreedores y legatarios de doña María Luisa Jaimez, D.N.I. Nro. F5.280.344, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Fdo.: Dra. María José Álvarez Tremea (Jueza) - Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria) - Dra. Silvestre, Prosecretaria. Rafaela, 28 de Junio de 2018.

\$ 33 361641 Jul. 23

En autos: Expte. Nº 423 - Año 2018 - BERTERO, OSCAR ANGEL s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, de la ciudad de Rafaela, abierto por los Dres. Pablo Javier Miassi y Gabriel Omar Carlucci, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Oscar Angel Bertero, DNI Nº 6.296.685, para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Ana Laura Mendoza (Juez) - Dra. Carolina Castellano (Secretaria). Rafaela, 28 de Junio de 2018.

\$ 45 361579 Jul. 23

Por estar dispuesto en: MARCOMINO ROMERO, DANIEL A. s/Sucesorio; (Expte. 380/2018) Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 Civil y Comercial Cuarta Nominación ciudad de Rafaela, se ha dispuesto citar y emplazar a quienes sean acreedores, herederos y/o legatarios del Sr. Marcomino Romero Daniel Alejandro, DNI 21.691.599, para que comparezcan a hacer valer sus derechos

dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a todos los efectos legales por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en sede Judicial. Rafaela, 28 de Junio de 2018. Fdo. Dra. Carina Gerbaldo. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 361594 Jul. 23 Jul. 27

En los autos caratulados: Expte. N 84 -2018- ASOCIACIÓN MUTUAL SOCIAL Y DEPORTIVA ATLÉTICO DE RAFAELA c/THEILER, Néstor José y Herederos y/o Sucesores de GALLARDO, CARMEN MATILDE s/Apremio, en trámite ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial 1er. Nominación de Rafaela (S.Fe), se cita y emplaza a herederos de Carmen Matilde Gallardo (D.N.I. Nº 16.351.380), para que comparezcan a estar a derecho en el juicio mencionado en término (5 días hábiles desde la última publicación) y bajo apercibimientos de ley (nombramiento de curador). Rafaela, 12 de Junio de 2018. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 33 361797 Jul. 23 Jul. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Infancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de los Tribunales de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Isabel Josefa Rico, DNI 2.408.605, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos legales en el Expte. 293/2018; RICO, ISABEL JOSEFA s/Sucesorio. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 29 de Junio de 2018. Fdo.: Dulio M. Francisco Hail (Juez) - Mauro García (Abogado Prosecretario). El presente deberá publicarse en sede Judicial.

\$ 45 361734 Jul. 23 Jul. 27

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de Sra. Jueza Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, de Familia-Reconquista - Santa Fe en autos caratulados: PERESÓN GUSTAVO s/Divorcio Vincular; Expte. Nº 774/2015, ha dispuesto lo siguiente: notificar por edictos al otro cónyuge de la sentencia recaída en autos de fecha 5 de Junio de 2018. Reconquista, 05 de Junio de 2018. Autos y Vistos... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio civil celebrado por la Sra. Liliana María Angélica Prieto (DNI 17.066.171) y el Sr. Gustavo Peresón (DNI

13.122.981), celebrado el día 15 de Setiembre de 1988, por ante el Registro Civil de la localidad de Ingeniero Chanourdié (SF), inscripto bajo Acta de Matrimonio N° 4 - Tomo 1° - Año 1972; con los efectos y alcances de ley. 2.- Decretar la extinción del régimen de comunidad de gananciales. 3.- Oficiar al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, donde consta la celebración del matrimonio ordenando se efectúe la inscripción de su disolución por divorcio vincular. 4.- Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gladis María Fernández en la suma de Pesos Veintiún mil seiscientos sesenta y dos con treinta centavos (\$ 21.662,30) equivalente a 10 Jus (Acuerdo Ordinario 28/05/18 - Acta N° 18 Punto 3 CSJSF - Valor unidad Jus: \$ 2.166,23) y conforme lo normado por el art. 13 de la Ley 24.432 y los arts. 5 y 12 inc. b) de la Ley Provincial 6.767 (ref. Ley 12.851) y por imposición del art. 32 del mismo cuerpo legal, fíjase como intereses moratorios, la tasa activa promedio del Banco Nación para las operaciones de descuentos de documentos comerciales. Vista a Caja Forense. 5.- Previo a la expedición de oficios o fotocopias certificadas de autos deberán hallarse practicados y conformados por Caja Forense los aportes de ley (art. 34 ley 12.851). Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Notifíquese. Firmado: Dra. Mirta del Huerto Pighin, secretaria. Dra. Ileana Judit Sinchez, Jueza. Reconquista, de 2018. Dra. Migueletto, Secretaria.

\$ 52,50 361117 Jul. 23 Jul. 27

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. N° 777/2013 - BANCO MACRO S.A. c/GONZALEZ CESAR ALFREDO s/Ejecutivo, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo de la Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza, Secretaría de la Dra. María Ballario, se hace saber que ha recaído la siguiente resolución: Reconquista. 21 de Mayo de 2018. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución contra Cesar Alfredo González D.N.I. 35.500.517, CUIL 20-33500517-2, hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses pactados, I.V.A. sobre los intereses, gastos y cosías del proceso. Difiérase la regulación de honorarios para su oportunidad. Hágase saber, insértese y agréguese copia. Fdo.: Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza - Dra. Susana Carletti, Secretaria Subrogante. Reconquista, 21 de Junio de 2018. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 52,50 361267 Jul. 23 Jul. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito 4° Civil y Comercial, Tercera Nominación de esta ciudad de Reconquista (sf), se hace saber que en los autos caratulados: VERA, LUCIA BELEN s/Quiebra; (Expte. N° 229/2018), en fecha 11 de Junio de 2018 se ha declarado la Quiebra de Lucia Belén Vera, argentina, pensionada, apellido materno Vera, D.N.I. N° 34.618.941, CUIL 27-34618941-5, domiciliada en calle Almafuerte N° 1315, y domicilio procesal en calle Belgrano N° 1404, ambos de la ciudad de Reconquista, Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto: que tenga lugar el sorteo de un Síndico que actuará en la presente causa, fijase la audiencia del día 25 de Julio de 2018 a las 11:00 horas por ante la Oficina de Sorteos Informáticos de estos Tribunales. A tal fin, ofíciase por Secretaría y hágase saber al Colegio de Contadores Públicos a sus efectos. Cítese a todos los acreedores para que hasta el día 27 de Agosto de 2018 presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos. Fijase el día 05 de Octubre de 2018 para la presentación de los informes individuales y el día 06 de Noviembre de 2018 para la presentación del Informe General. Decretar la inhibición de la fallida, oficiándose a los Registros correspondientes. Intimar a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al Síndico la documentación relacionada a su

actividad. Declarar la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Fijar los días martes y viernes para notificaciones en Oficina. Publíquense edictos de ley durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL y en hall de Tribunales conforme lo dispone el Art. 89 de la L.C.Q. y en un diario de publicación local. Dése intervención a AFIP y API (Art. 29 Código Fiscal). Oficiar a los Juzgado donde tramitaren juicios contra la fallida, a los fines normados por el Art. 132 de la ley 24522. Hacer saber a la fallida que solo podrán salir del país previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 de la Ley 24522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (Arts. 107 ss. y ce. Ley 24522. Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (Arts. 177/79 y Conc. L.C.). Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, la que será entregada en las oficinas del Síndico, haciéndole saber que debe cumplimentar lo dispuesto en el Art. 114 L.C.Q. Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes. Oficiar a la empleadora haciéndole saber que el o los embargos y descuentos voluntarios que se efectúen sobre los haberes que percibe la fallida, con el límite establecido en los considerandos, deberán depositarse en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco Santa Fe S.A. para estos autos y a la orden de este Juzgado oficiándose además al Banco donde se efectúan los depósitos de embargos actuales para que transfieran las sumas depositadas a estos Autos. Precédase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la fallida, a través del procedimiento que oportunamente informará la Sindicatura. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Firmado: Dra. María Martina Ballario, Secretaria. Dra. Margarita A. Cismondi, Juez. Reconquista (SF).

S/C 361951 Jul. 23 Jul. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Segunda Nominación, se cita y llama y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante del señor Pintos José Luis, para que en el término de ley se presenten a hacerlos valer en los autos caratulados: PINTOS JOSÉ LUIS s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 758/2017, lo que se publica a sus efectos legales. Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza. Dr. José A. Boaglio, Secretario. Reconquista, 9 de Abril de 2018. José A. Boaglio, Secretario.

\$ 45 361879 Jul. 23 Jul. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/GAMARRA JOSÉ LUIS s/Ejecutivo Expte. 1328/2009: que se tramitan por ante dicho tribunal se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 15 de Mayo de 2018... Atento constancias de autos y los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a los herederos del Sr. José Luis Gamarra. Notifíquese por edictos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Susana Carletti - Secretaria Subrogante - Dra. Margarita Cismondi - Juez - Reconquista, 29 de Mayo de 2018. Dra. Carletti, Secretaria Subr.

\$ 52,50 361640 Jul. 23 Jul. 25

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Reconquista, Distrito Judicial N° 4, en autos: SAMPAYO, HUGO LUIS c/LANG DE PERLINI, CLARA s/Prescripción Adquisitiva (Expte. N° 387/Año 2015), el Señor Juez ha dispuesto lo siguiente que en su parte pertinente dice: Reconquista, 28 de Marzo de 2016. Téngase presente. Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdesele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda de prescripción adquisitiva (Usucapión) respecto del Buque motor arenero NORMITA (Matrícula 01159) contra CLARA LANG DE PERLINI y/o quien resulte titular registral del buque denunciado. Cítese y emplácese a la demandada y a quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Notifíquese en el domicilio y publíquense edictos de ley conforme art. 67 C.P.C.C. ...Notifíquese. Fdo. Margarita Cismondi - Jueza - María Martina Ballario - Secretaria Subrogante.

\$ 52,50 361578 Jul. 23 Jul. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, 2da. Nominación en autos caratulados: CACERES SILVESTRE s/Sucesorio (Expte. N° 268/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Silvestre Caceres a fin de que comparezcan en autos, dentro del término de 30 días contados desde la publicación del presente y con las formalidades de ley. Reconquista, 28 de Junio de 2018. Dr. Boaglio, Secretario.

\$ 45 361552 Jul. 23 Ago. 3